



MÓDULO  
.....

6

ENFOQUE BASADO  
EN LOS DERECHOS DEL NIÑO  
PARA LA REINTEGRACIÓN  
SOSTENIBLE DE MENORES  
Y FAMILIAS MIGRANTES



Este módulo ha sido elaborado en colaboración con





## PRÓLOGO

En 2019, la cifra total de migrantes internacionales alcanzó los 272 millones, de los cuales 33 millones eran menores<sup>51</sup>. Se considera que los menores migrantes son vulnerables tanto si están acompañados de sus padres o cuidadores como si no lo están —es decir, cuando no están al cuidado de adultos responsables de ellos ante la ley— y también cuando se han visto separados de sus cuidadores habituales, aunque no necesariamente de otros adultos<sup>52</sup>. Esta vulnerabilidad puede ser de carácter situacional, es decir, puede derivarse de su dependencia de las rutas de migración irregular; la necesidad de recurrir a medios de transporte controlados por traficantes y la exposición a los tratantes, o ser inherente a su condición de menores<sup>53</sup>. La vulnerabilidad de los menores migrantes, incluido el riesgo de violencia, explotación y abuso, se intensifica cuando se trata de menores no acompañados o separados<sup>54</sup>.

Los motivos para migrar suelen ser diversos, complejos e, incluso, pueden solaparse; la decisión de que los menores migren solos o simplemente acompañen a sus familias la toman los adultos. Entre estos motivos se incluyen la necesidad de huir de conflictos y persecuciones, la búsqueda de seguridad y protección, así como el logro de aspiraciones personales. A menudo, las opciones de estancia a largo plazo en los países de tránsito y de acogida se limitan al derecho a solicitar asilo, las vías complementarias —como los visados humanitarios—, la reunificación familiar; los permisos temporales y otros planes de regularización. Los menores que no pueden regularizar su estancia o que pierden su condición en el transcurso de esta en los países de acogida se enfrentan a la posibilidad de tener que retornar a su país de origen. El retorno a estos países puede ser asistido o espontáneo, y estar motivado por cambios en las condiciones del país de origen o de acogida, el deseo de reunirse con sus familiares, la imposibilidad de regularizar su estancia en el país de acogida o de destino a través de las opciones disponibles, o el inicio de un procedimiento de retorno forzoso o expulsión. En definitiva, estos menores retornan no acompañados o junto a su familia puesto que no les resulta posible o no desean permanecer en el país de acogida.

Las soluciones sostenibles que incluyan el retorno, la integración local y el reasentamiento deben estar fundamentadas en los principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño, como el interés superior del niño, el principio de no discriminación, el derecho a la supervivencia y el desarrollo, y el derecho del niño a ser escuchado en función de su edad y madurez. El retorno y, por ende, la reintegración constituyen una de las posibles soluciones sostenibles para los menores migrantes. Habida cuenta de ello, este módulo se centra específicamente en dicha solución sostenible, si bien no se abordan ni la integración local ni el reasentamiento.

Los menores no deben regresar nunca a una situación en la que corran el riesgo de sufrir daños o en la que su vida pueda estar en peligro, ya que ello contravendría el principio de no devolución. En este sentido, cabe señalar que el proceso de retorno debe ir acompañado de una asistencia que fomente una reintegración sostenible con el fin de garantizar el interés superior y el bienestar del niño, incluido su desarrollo hasta la edad adulta en un entorno que promueva la protección de sus derechos. La OIM se refiere a la reintegración como el proceso de reinserción de los migrantes en su sociedad tras su retorno, así como su reincorporación a la misma (véase el [anexo 10](#) para consultar un listado de términos y definiciones fundamentales).

51 Consulte el siguiente enlace: <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration/>.

52 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, *observación general N° 6 (2005) Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*, pág.5.

53 OIM, *Handbook for Migrants Vulnerable to Violence, Exploitation and Abuse*, pág. 251 (Ginebra, 2019).

54 OIM, *Addressing the Needs of Migrant Children* (Ginebra, 2018).

Además, la Organización considera que el complejo proceso de reintegración requiere ofrecer una respuesta holística y basada en los derechos en los planos individual, comunitario y estructural, así como forjar sólidas alianzas con los principales interlocutores. Este enfoque de ecosistemas reconoce la importancia que revisten las familias y las comunidades, así como las leyes, las políticas y los marcos que las gobiernan. La reintegración sostenible comienza por garantizar que, antes de que el menor abandone el país de acogida, se hayan adoptado las disposiciones necesarias para recibirlos y atenderlos adecuadamente en el país de origen antes de su retorno.

## ALCANCE

Este módulo se centra en la reintegración de los menores que retornan y sus familias. Asimismo, constituye una iniciativa de colaboración entre la OIM y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), se basa en un estudio bibliográfico y se ha elaborado en consulta con expertos en protección, desarrollo y reintegración de menores. Como parte del proceso de elaboración, se llevaron a cabo visitas sobre el terreno en América Central y África Oriental y Occidental con el fin de fundamentar los estudios de caso y los ejemplos prácticos. El módulo ha sido diseñado como una herramienta práctica que pueda ser empleada para comprender cómo se deben integrar y promover prácticas de reintegración adecuadas para los menores que retornan; con este empeño, se ha centrado en el fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia y bienestar social, la gestión de casos consagrada a promover el acceso a la educación, la protección social, la atención de la salud, la justicia y otros servicios adecuados, y recomienda conceder prioridad a las prácticas y los recursos basados en la comunidad y la familia.

El módulo está dirigido a una variedad de interlocutores que prestan apoyo en materia de reintegración en diferentes niveles y fases, incluidos, entre otros, los agentes de protección de la infancia, las autoridades migratorias, los proveedores de servicios locales y los asociados para el desarrollo. Además, abarca las diferentes categorías de menores que retornan, entre los que se encuentran los no acompañados y separados que regresan con sus familias, tutores legales y cuidadores, así como los menores que retornan junto con sus familiares a sus países de origen, e integra las consideraciones específicas relacionadas con el género y la edad en todo el proceso.

Habida cuenta de que no se suele considerar que los retornos forzosos sirvan al interés superior del niño, este módulo hace hincapié en los programas de retorno voluntario asistido y reintegración de los menores y las familias que se llevan a cabo en consonancia con el interés superior del niño, y aboga por la prestación de asistencia durante todo el proceso<sup>55</sup>. No obstante, se subraya que es posible que los menores migrantes retornen a diferentes contextos y en distintas circunstancias, entre las cuales, el retorno forzoso o espontáneo, y una mínima o nula prestación de asistencia en cualquier fase del proceso de retorno y que, aun así, consigan reintegrarse con éxito. El módulo ofrece orientaciones que también pueden servir de base para la prestación de asistencia para la reintegración de los menores y las familias que retornan a su país de origen en tales circunstancias.

55 Natalia Alonso Cano e Irina Todorova, *Towards child-rights compliance in return and reintegration*. En: *Prácticas en materia de Políticas sobre Migración: Edición especial sobre retorno y reintegración*. Vol. IX, Núm. 1, enero-marzo de 2019; págs. 15 a 21.

De igual manera, en este módulo se exponen distintos ejemplos prácticos procedentes de diversos contextos de reintegración, integración social, y desarrollo comunitario, entre otros, que comparten dinámicas comunes en torno al proceso de reintegración. Todos los ejemplos que se presentan y las orientaciones que se proponen tratan de ofrecer recomendaciones para solventar problemas, aprovechar los recursos disponibles y fomentar el pensamiento creativo con miras a encontrar soluciones que sirvan de ayuda para los menores y las familias que retornan. El módulo no pretende tener carácter prescriptivo, sino que se debe aplicar con flexibilidad en función del contexto, los recursos de los que se disponga y el perfil y las necesidades específicas de los niños y las familias que retornen.

## CONTENIDO

El presente módulo sigue la estructura del Manual sobre reintegración con el ánimo de poner de manifiesto la importancia de adoptar enfoques basados en los derechos de los niños y adecuados a sus necesidades en relación con la asistencia para la reintegración como parte del enfoque integrado. El módulo consta de cinco capítulos y en ellos se abordan los principios fundamentales necesarios para lograr la adopción de un enfoque integrado que esté basado en los derechos del niño; una reintegración que incorpore una perspectiva infantil en los niveles individual, comunitario y estructural; y el establecimiento de indicadores que faciliten la supervisión y evaluación de la asistencia para la reintegración. Dicho módulo está dirigido a gestores y desarrolladores de programas, gestores de casos, proveedores de servicios, funcionarios locales y nacionales, asociados en la ejecución, donantes y oficiales de supervisión y evaluación. Por último, cabe señalar que se hará una mención específica a los destinatarios concretos a los que vaya dirigido cada capítulo, ya que pueden diferir ligeramente.

## 6.1 Principios fundamentales para la adopción de un enfoque integrado de la reintegración basado en los derechos del niño

### Ideas principales

- El proceso de reintegración, complejo y pluridimensional, requiere un planteamiento holístico a fin de abordar las necesidades de los menores y las familias que retornan.
- El enfoque integrado en materia de reintegración centra su atención en las dimensiones económica, social y psicosocial, al tiempo que responde a las necesidades individuales de las personas que retornan, sus familias y las comunidades a las que regresan, y se ocupa de los factores estructurales que las gobiernan.
- La incorporación de un enfoque de la reintegración basado en los derechos del niño comienza con la adopción de una decisión de retorno que esté en consonancia con el interés superior del niño. Los menores que retornan como parte de una unidad familiar deben ser tratados como titulares de derechos individuales, teniendo en cuenta la aplicación del principio del “interés superior” en todo momento. Si bien nunca se considera que los retornos forzados sirvan al interés superior del niño, sí que es necesario que las autoridades de protección de la infancia y bienestar social definan y proporcionen la asistencia necesaria para la reintegración de los menores y las familias que retornan en sus comunidades de origen.
- La prestación de apoyo en la fase de planificación previa a la partida, cuando sea posible, y la promoción de la cooperación transfronteriza entre las autoridades encargadas de la protección de la infancia, el bienestar social y la inmigración, entre otras, fomenta la reintegración sostenible.



Gestores y desarrolladores de programas



Gestores de casos y otros miembros del personal



Proveedores de servicios



Gobiernos locales



Gobiernos nacionales



Asociados en la ejecución



Donantes



Oficiales de supervisión y evaluación

### 6.1.1 Enfoque integrado para la reintegración de menores y familias

En el módulo 1 se analizan las cuestiones fundamentales necesarias para poder adoptar un enfoque integrado en materia de asistencia para la reintegración. La premisa de este enfoque es que el complejo proceso pluridimensional de reintegración requiere una respuesta holística a fin de responder a las necesidades de los menores y las familias que retornan, teniendo en cuenta su entorno y sus circunstancias personales. El enfoque integrado de la reintegración centra su atención en las dimensiones económica, social y psicosocial, al tiempo que responde a las necesidades individuales de los migrantes que retornan y las comunidades a las que regresan, y se ocupa de los factores estructurales que las gobiernan.

Dicho enfoque ofrece apoyo en tres niveles:

- El nivel individual, que aborda las necesidades y vulnerabilidades específicas de los menores y las familias que retornan.
- El nivel comunitario, que se centra en las necesidades, vulnerabilidades y preocupaciones de las comunidades a las que retornan los migrantes.
- El nivel estructural, que promueve una buena gobernanza de la migración, la integración y la colaboración con los interlocutores locales, nacionales y transnacionales con miras a fomentar la cohesión social y mejorar el acceso a los servicios de asistencia por parte de los menores que retornan y sus familias.

Dentro de cada uno de estos tres niveles, el enfoque integrado aborda tres dimensiones de reintegración:

- La dimensión económica abarca los aspectos de la reintegración que contribuyen a la reincorporación a la vida económica y promueven la obtención de medios de sustento sostenibles para las familias.
- La dimensión social comprende el acceso a servicios públicos, como la atención de la salud, la educación, la vivienda, la justicia y los programas de protección social, que fomentan el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales del niño.
- La dimensión psicosocial engloba la reinserción de los menores que retornan y sus familias en redes de apoyo que incluyan a amigos, familiares, vecinos y estructuras de la sociedad civil, así como la reasimilación de los valores, el modo de vida, el idioma, los principios morales y las tradiciones de la sociedad del país de origen de la persona que retorna, contribuyendo así al disfrute de los derechos culturales. Esto incluye aprovechar la resiliencia de los migrantes que retornan y conciliar sus experiencias y opiniones personales con los valores de sus comunidades de origen.

La adopción de un enfoque integrado basado en los derechos del niño y que tenga en cuenta sus necesidades exige que se analice cómo influye en los menores el papel que desempeñan las familias, las autoridades de protección de la infancia y de bienestar social, las escuelas, las comunidades, y las políticas y la legislación. Téngase en cuenta que los niveles y dimensiones no son lineales, no se excluyen mutuamente ni tienen orden de prioridad alguno, aunque, en realidad, se influyen mutuamente y están interconectados.

Los especialistas deben garantizar que los datos sobre los factores que afectan a la reintegración de los menores recabados como resultado de ejercicios de recopilación de información y mapeo de interlocutores, se empleen para colaborar con los gobiernos donantes y ofrecerles recomendaciones en lo que respecta a sus estrategias, políticas y programas de apoyo para la reintegración con el fin de asegurarse de que prestan la debida atención a los derechos y las necesidades de los menores que retornan. A menudo, las estrategias en materia de asistencia para la reintegración se centran en brindar apoyo económico a los adultos y los hogares, y ello puede dar lugar a que las necesidades específicas de los menores no se aborden de forma adecuada. Por este motivo, además de las necesidades económicas de las personas que retornan, también es preciso integrar sus necesidades sociales y psicosociales en los programas de reintegración. Así pues, los donantes deben trabajar con las autoridades de los países de origen a fin de incorporar los programas dirigidos a los menores que retornan en las estructuras y sistemas nacionales, y han de proporcionar un apoyo continuo y de largo plazo a través de programas bilaterales, regionales o internacionales en los que se conceda prioridad a las intervenciones y el desarrollo de la capacidad a nivel local.

## 6.1.2 Establecimiento de programas amplios de reintegración

El proceso de reintegración se fundamenta en la aplicación del procedimiento relativo al interés superior y en la planificación de la reintegración. En el caso de los retornos asistidos, dicha planificación se efectúa antes del retorno, mientras que, en los retornos forzosos, la planificación de la reintegración se realiza en el momento de la llegada y la identificación en el país de origen. En lo que respecta a los retornos asistidos, cabe señalar que las disposiciones necesarias para recibir y atender a menores se adoptan antes del retorno, incluida la localización de la familia de los menores no acompañados en consonancia con el interés superior del niño. Asimismo, es necesario indicar que las intervenciones integradas e intersectoriales que se llevan a cabo tras la llegada al país de origen y en las que colaboran múltiples interlocutores fomentan la reintegración sostenible.

### 6.1.2.1 Principios rectores para la adopción de un enfoque integrado de la reintegración basado en los derechos del niño

El marco legislativo internacional, los instrumentos normativos y las herramientas de orientación que se exponen más adelante constituyen la base de un entendimiento común y de un conjunto de normas y principios rectores cuyo objetivo es garantizar la protección y la reintegración sostenible de los menores y las familias migrantes en sus países de origen, y velar por que el proceso de retorno tenga lugar en unas condiciones de seguridad y dignidad adecuadas. Los principios rectores se aplican durante todo el proceso de reintegración, incluso antes de que se adopte una decisión de retorno en el país de acogida:

- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo, de 1967.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares.
- Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular.
- Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños (2009).
- Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los niños carentes del cuidado parental.
- Normas Mínimas para la Protección de la Infancia en la Acción Humanitaria (2019).
- Directrices Interinstitucionales para la Gestión de Casos y la Protección de la Infancia.

**Principio del interés superior del niño.** Este principio rector debe garantizarse de forma explícita mediante procedimientos individuales que formen parte integrante de cualquier decisión administrativa o judicial relativa a la entrada, la residencia, el retorno, el lugar de acogida o el cuidado de un menor, o la detención o expulsión de un progenitor asociada a su situación migratoria<sup>56</sup>. En el caso de los menores migrantes, tener en cuenta el interés superior del niño conlleva encontrar una solución sostenible que satisfaga sus necesidades de protección, supervivencia y desarrollo a largo plazo, tanto si se encuentran junto a su familia como si se trata de menores no acompañados o separados de sus padres o cuidadores<sup>57</sup>. En lo que respecta a los menores no acompañados, es preciso garantizar la búsqueda de la familia y su reunificación, si se considera que ello redundará en el interés superior del niño, así como la adopción de las disposiciones necesarias relativas a las modalidades alternativas de cuidado y tutela antes del retorno, a fin de

56 Art. 3, párr. 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño y Comité de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2017), *observación general conjunta N° 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares* y N° 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional, párr. 30.

57 Natalia Alonso Cano e Irina Todorova, *Towards child-rights compliance in return and reintegration*. En: *Prácticas en materia de Políticas sobre Migración: Edición especial sobre retorno y reintegración*. Vol. IX, Núm. 1, enero-marzo de 2019; págs. 15 a 21.



apoyar el proceso de reintegración. Por consiguiente, el retorno no debe llevarse a cabo si ello es contrario al interés superior del niño.

**Principio de no discriminación.** Los Estados deben respetar y garantizar los derechos de todos los niños, ya sean ellos mismos o sus padres migrantes en situación regular o irregular, solicitantes de asilo, víctimas de la trata, apátridas o menores que retornan<sup>58</sup>. Asimismo, cabe prestar asistencia a los menores que migran o retornan sin discriminación alguna ni prejuicios por razón de nacionalidad, edad, orientación sexual, identidad de género, discapacidad, raza, etnia, religión, idioma, condición social o cualquier otra condición. En la práctica, se recomienda incluir el principio de no discriminación en las políticas de protección de la infancia de los proveedores de servicios, así como en otros acuerdos de prestación de servicios.

**Promoción de una participación efectiva de la infancia.** El artículo 12 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho del niño a ser escuchado y promueve el respeto al derecho del niño a expresar sus opiniones libremente y a que estas se tengan en cuenta en todas las decisiones que le afecten en función de su edad y madurez. El menor debe participar en el proceso de exploración de las soluciones sostenibles disponibles y sus posibles efectos. En caso de que se acuerde que adoptar una decisión de retorno redundaría en beneficio del interés superior del niño, se le deberá facilitar información adecuada en cada etapa del proceso de retorno y reintegración. Las personas o entidades que hayan sido nombradas tutores y representantes legales deben tratar de divulgar la información de una forma adaptada a la edad del niño a fin de garantizar que se obtiene un consentimiento informado de los menores no acompañados y separados.

**Principio de no devolución.** Este principio garantiza que los menores migrantes no sean devueltos a países en los que existan razones fundadas para creer que dichos menores correrían un riesgo real de sufrir daños irreparables. Entre estas razones se incluyen un riesgo considerable para la vida, la supervivencia y el desarrollo del menor, así como la privación de libertad, y es por ello que este principio exige llevar a cabo un examen minucioso de las violaciones de los derechos humanos y los factores que propician la migración específicos de los menores, como las amenazas de matrimonio infantil y otras formas de violencia de género, el reclutamiento forzoso en fuerzas gubernamentales o grupos armados no estatales, y la posibilidad de ser víctimas de la trata o sometidos a otras formas de explotación y abuso, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

**Adopción de un enfoque basado en los derechos.** La adopción de un enfoque basado en los derechos hace necesaria la incorporación de los estándares, las normas y los principios relativos a los derechos humanos en todas las etapas del proceso de reintegración. Los esfuerzos en materia de reintegración sostenible deben basarse en los derechos y principios recogidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y en la legislación nacional, que cabe aplicar, habida cuenta de la edad, el género, las aptitudes o cualquier otra condición del menor<sup>59</sup>. Las autoridades de protección de la infancia, bienestar social y otras autoridades competentes que participan en el proceso de reintegración deben hacer todo lo posible por dar efectividad a la totalidad de los derechos de los menores durante el proceso de reintegración conforme a su naturaleza interdependiente e indivisible que exhorta a que ningún derecho del niño tenga prioridad sobre otro<sup>60</sup>.

58 Art. 2 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño. Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño y Comité de las Naciones Unidas de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2017), *observación general conjunta N° 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y N° 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional*, párr. 9.

59 Emily Delap y Joanna Wedge, *Directrices sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes* del Grupo interinstitucional sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes (2016), pág. 7.

60 *Ibid.*

**Confidencialidad y privacidad.** Se deben establecer protocolos de intercambio de datos entre los Estados pertinentes y entre los proveedores de servicios que tengan en cuenta las normas en materia de protección de datos. Las autoridades nacionales, los trabajadores sociales, los gestores de casos y las organizaciones encargadas de la prestación de los servicios deben proteger correctamente la información confidencial —incluidos los datos personales de los menores y su condición de migrantes o de personas que retornan—, compartiéndola únicamente cuando sea necesario, de conformidad con el consentimiento otorgado por las familias o los tutores legales y el interés superior del niño. En este sentido, cabe cerciorarse de que los protocolos de protección de datos y cortafuegos impidan que la información se comparta con fines de control de la inmigración.

**Principio de “no causar daño”.** Los agentes que participen en la prestación de asistencia han de asumir una obligación de protección y deben evaluar los posibles daños que pueda ocasionar cualquier medida propuesta. No obstante, si existen razones para creer que la asistencia podría poner al menor migrante o que retorna en una situación más desfavorable que la anterior, dicha asistencia no habría de prestarse o debería aplazarse. Por consiguiente, el hecho de brindar apoyo a los menores que retornan y que son vulnerables a la violencia, la explotación y los abusos no debe causar ningún perjuicio a sus familiares ni estigmatizarlos en su comunidad.

**Conceder prioridad a la unidad familiar.** Se debe velar por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño<sup>61</sup>. Las familias son las principales responsables de la crianza y el desarrollo del menor. Por lo tanto, se deben adoptar todas las precauciones necesarias para preservar la unidad familiar; poner fin a la detención de menores migrantes y promover el fortalecimiento de la familia con el objetivo de respaldar el desarrollo del menor y mejorar su entorno inmediato. Estas medidas pueden incluir la concesión de una situación jurídica a los familiares de un menor en el país de acogida o la localización y reunificación de la familia, en el caso de los menores no acompañados, antes de su regreso o tras su identificación e inscripción en el país de origen, si se determina que ello redundará en beneficio del interés superior del niño.

**Enfoque multisectorial.** Brindar apoyo al entorno del menor, así como a las diversas dimensiones de su desarrollo, requiere la adopción de un enfoque multidisciplinar y multisectorial en el que participen diferentes interlocutores, como agentes de los sectores de la salud, la educación y la justicia, agentes sociales y de protección de la infancia, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones religiosas y parlamentarios, así como los menores, las familias, las comunidades y el sector privado. Además, es preciso destacar que la evaluación del contexto en el que tendrá lugar la reintegración, la recopilación de información sobre la asistencia disponible para la reintegración y el desarrollo de mecanismos de derivación favorecen la adopción de un enfoque multisectorial al facilitar la prestación coordinada de asistencia para la reintegración y servicios conexos.

**Fortalecimiento de los sistemas de protección y bienestar de la infancia.** La manera más recomendable de apoyar la reintegración sostenible de los menores que retornan es a través de la implementación de sistemas de protección y bienestar de la infancia con capacidad de respuesta, y suficientemente desarrollados, que permitan identificar, evaluar, abordar y supervisar las necesidades de los menores vulnerables. Si bien puede ser necesario prestar asistencia específica a los menores migrantes que retornan en el momento de su llegada, el éxito y la sostenibilidad del seguimiento y la reintegración en el nivel comunitario dependerán de la capacidad de los sistemas de protección y bienestar de la infancia. Por consiguiente, los esfuerzos

<sup>61</sup> Art. 9, párr. 1, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

en materia de reintegración deben centrarse en vincular a los menores migrantes que retornan con los sistemas de protección de la infancia e integrarlos en ellos, así como en fortalecer la capacidad de las autoridades encargadas del bienestar social con el fin de que puedan responder a las necesidades de todos los menores vulnerables. Asimismo, cabe mencionar que la cooperación bilateral consagrada a la mejora de la gestión transfronteriza de casos y los mecanismos de derivación a nivel nacional y comunitario promueven la continuidad de la atención de los menores y las familias que retornan.

### 6.1.2.2 Lista de comprobación de consideraciones fundamentales relacionadas con una reintegración sostenible que incorpore una perspectiva infantil

La lista de comprobación de consideraciones fundamentales que figura más adelante ofrece diversas recomendaciones para la recopilación de información en los niveles individual, comunitario y estructural, y se puede utilizar en las dimensiones económica, social y psicosocial teniendo en cuenta la edad, el género, la capacidad y otras características del menor, así como durante el proceso de retorno y reintegración. En los casos en que sean las autoridades administrativas o judiciales del país de acogida las encargadas de adoptar la decisión de retorno, las consideraciones fundamentales repercutirán sobre el proceso de planificación de la reintegración. Esta lista de comprobación puede emplearse en el momento de la llegada al país de origen o tras la identificación, y se aplica a los menores no acompañados y separados y a los menores que se encuentran junto a su familia tanto durante la fase previa al retorno como durante el retorno y la reintegración, según proceda. Además, dicha lista puede utilizarse para garantizar que tanto el proceso de retorno y reintegración como las necesidades prioritarias detectadas y el interés superior de los menores migrantes y los menores que retornan estén en consonancia con los principios rectores mencionados anteriormente.

Nivel individual	Preguntas	Menores no acompañados y separados	Menores con su familia	Antes del retorno	Retorno	Reintegración
Entorno seguro	¿Constituyen la familia y el hogar entornos seguros para el menor?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Ha sufrido algún daño en el pasado? En caso afirmativo, ¿con qué frecuencia y según qué patrón y tendencia? ¿Perduran actualmente las condiciones de inseguridad?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Existe el riesgo de que se concierte un matrimonio infantil, se explote el trabajo infantil o el menor pueda ser víctima de la trata, la mutilación genital femenina u otras violaciones de los derechos del niño?	✓	✓	✓	✓	✓
Familia y relaciones cercanas	¿Cuáles han sido y son actualmente las relaciones primordiales para el menor?	✓		✓	✓	✓
	¿Qué nivel de calidad (incluidas las cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección) tienen todas las relaciones cercanas del menor con sus padres, sus cuidadores, sus hermanos, otros miembros de la familia, otros adultos y los menores de la misma comunidad cultural, y cuál es la duración de estas?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Qué nivel de apego tiene el menor hacia ellos (duración de cualquier separación, edad en el momento de la separación, etc)?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Cuál ha sido o sería el efecto de la separación de cualquier relación significativa (en el pasado y en el futuro)?	✓	✓	✓	✓	✓

MÓDULO 6: ENFOQUE BASADO EN LOS DERECHOS DEL NIÑO PARA LA REINTEGRACIÓN SOSTENIBLE DE MENORES Y FAMILIAS MIGRANTES

Nivel individual	Preguntas	Menores no acompañados y separados	Menores con su familia	Antes del retorno	Retorno	Reintegración
Familia y relaciones cercanas	¿Qué repercusiones podría tener un cambio de los cuidadores del menor?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Qué capacidad poseen los padres, los cuidadores y los allegados?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Qué opinan los cuidadores y las personas cercanas al menor?					
	¿Qué probabilidad existe de que se produzca la reunificación familiar tras la localización de la familia y la verificación y evaluación del parentesco?					
Derechos de identidad y desarrollo	¿Qué características específicas de los menores, como la edad, el sexo, la identidad de género, la orientación sexual, la capacidad u otras características, se han tenido en cuenta?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Cuál es la mejor manera de preservar la identidad del niño, incluidos su nacionalidad, nombre y relaciones familiares?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Cuál es la mejor manera de que el menor continúe su crianza (redes culturales y comunitarias)?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Cuál es la mejor manera de preservar el origen étnico, religioso, cultural y lingüístico del menor, es decir, que se comprendan mejor su cultura y sus tradiciones? Si un menor ha pasado un largo periodo de tiempo fuera de su país de origen puede haber vivido experiencias diferentes. ¿Cómo se pueden analizar y resolver los posibles conflictos antes de que tenga lugar la reunificación?	✓		✓		
	¿Cuál es la mejor manera de conseguir que el menor pueda descansar y disfrutar del ocio, así como participar en actividades lúdicas y recreativas que sean adecuadas para su edad?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Qué medidas deberán adoptarse para satisfacer el derecho del menor a la salud física y mental?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿Cómo se puede conseguir que los jóvenes más mayores desarrollen competencias adecuadas, se inscriban en la formación profesional o emprendan microempresas sostenibles en caso de que experimenten dificultades a la hora de elegir la educación formal que desean cursar o matricularse en ella?	✓	✓	✓	✓	✓
	¿De qué manera puede un niño o adolescente asegurarse las mejores perspectivas de éxito en su transición a la vida adulta (empleo, matrimonio, familia propia, etc.)?	✓	✓	✓		✓
Consideración efectiva de las opiniones del menor	¿Se está facilitando información al menor sobre el proceso, las opciones que se están analizando y los aspectos y las consecuencias pertinentes de cada solución sostenible que se está considerando de una manera que entienda?	✓	✓	✓		
	¿Se han tenido en cuenta las opiniones, los deseos y los sentimientos del menor sobre cada uno de los factores mencionados (en el pasado, el presente y con respecto al futuro en relación con todas las posibles soluciones sostenibles, incluido el retorno)?	✓	✓	✓		
	¿Se ha evaluado el nivel de comprensión y madurez del menor, es decir, su capacidad para comprender y valorar las implicaciones de cada una de las opciones?	✓	✓	✓		
	¿Se ha evaluado la importancia que se debe conceder a las opiniones del menor en función de su nivel de comprensión determinado anteriormente?	✓	✓	✓		

Consideraciones a nivel comunitario	Preguntas	Menores no acompañados y separados	Menores con su familia	Antes del retorno	Retorno	Reintegración
Entorno seguro	¿Qué nivel de seguridad existe en los lugares que se están considerando, por ejemplo, índices de violencia y trata de menores, riesgo de sufrir represalias o posibilidad de ser reclutado en fuerzas armadas?	✓	✓	✓		✓
	¿Qué nivel de seguridad existe en la comunidad? Por ejemplo, presencia de actitudes en la comunidad que puedan estigmatizar a determinados menores, incluidos los migrantes o aquellos que retornan.	✓	✓	✓		✓
	¿Qué mecanismos de supervisión existen para garantizar la evaluación continua de la protección del contexto familiar?	✓	✓			✓
Familia y relaciones cercanas	¿Qué personas y lugares son primordiales para que el menor siga sintiéndose seguro y en un entorno estable?	✓	✓	✓		✓
Derechos de identidad y desarrollo	¿En qué medida se puede acceder a la educación, cuál es su nivel de calidad y cuáles son sus resultados de aprendizaje? Téngase en cuenta tanto la accesibilidad actual como la posibilidad de continuar estudiando. ¿Existen soluciones sostenibles para hacer frente al pago de las tasas escolares y los gastos relacionados con la escuela?	✓	✓	✓		✓
	¿En qué medida se puede acceder a la atención de la salud, cuál es su nivel de calidad y a qué tipo de ayuda especializada tienen acceso los menores con necesidades especiales, incluido el apoyo psicosocial?	✓	✓	✓		✓
	¿De qué manera puede asegurarse un menor un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental y psicosocial, así como espiritual, moral y social? ¿Qué sistemas se han implementado con el fin de proporcionar un acceso adecuado a los diferentes servicios?	✓	✓	✓		✓
Consideración efectiva de las opiniones del menor	¿De qué oportunidades dispone el menor y qué estructuras comunitarias existen para poder compartir sus opiniones y expresar sus necesidades prioritarias?	✓	✓	✓		✓
Consideraciones a nivel estructural (como la legislación o las políticas nacionales y locales)	¿Qué nivel de seguridad existe en la sociedad en general?					
	¿Cuál es la prevalencia de - la violencia en la comunidad? - la violencia de género? - las desigualdades de género?					
	¿Hay grupos o personas que sean especialmente vulnerables y se vean marginados?					
	¿Forma parte el menor o la familia de alguno de los grupos vulnerables o marginados identificados?					
	¿Existen otras normas o estigmas sociales que puedan afectar a la sensación de seguridad del menor?					
	¿Qué marcos, reglamentos y políticas, y leyes pertinentes dirigidas a proteger a los menores están en vigor, incluida la capacidad de las autoridades de protección de la infancia y bienestar social?					
	¿Qué marcos de competencias y de desarrollo profesional se han implementado para garantizar que los profesionales que realizan las evaluaciones relacionadas con la custodia y prestan servicios a los menores cuentan con la capacitación y experiencia pertinentes para llevar a cabo estas actividades de forma adecuada <sup>62</sup> ?					
	¿En qué medida se puede acceder a la prestación de servicios, la gestión de casos y a una red de derivación que funcione correctamente a nivel comunitario con el fin de abordar las necesidades económicas, sociales, psicosociales y de desarrollo de los menores a lo largo del tiempo?					
	¿Qué políticas y prácticas promueven la participación de los menores o conceden prioridad a sus opiniones en las decisiones que se toman en su nombre?					
¿Qué exigencias de salud pública, incluidas la administración de vacunas y la realización de pruebas y evaluaciones médicas, o de aislamiento deben cumplir los menores que retornan?						

62 Oficina de la OIM en Grecia, *Addressing the Needs of Unaccompanied Minors (UAMs) in Greece* (Atenas, 2014).

## 6.2 Enfoque basado en los derechos del niño relativo a la prestación de asistencia individualizada para el retorno y la reintegración de menores y familias

### Ideas principales

- Un enfoque de la reintegración basado en los derechos del niño debe abordar las necesidades inmediatas y a largo plazo de los menores en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas necesidades incluyen el establecimiento de relaciones enriquecedoras, la adquisición de competencias sociales y emocionales, así como conocimientos para la vida, el acceso a la educación y la atención de la salud, y la participación económica y comunitaria de la familia o las personas y entidades responsables del cuidado del menor a medida que este se desarrolla.
- Los elementos que mejor pueden orientar la prestación de asistencia para la reintegración de los menores son la combinación de factores individuales y la consideración de la etapa específica del desarrollo del menor, el entorno que le rodea, los factores que promueven la resiliencia y las opiniones del menor en consonancia con su edad y madurez evolutiva.
- La gestión de casos es una forma de organizar y llevar a cabo el trabajo para abordar las necesidades de un niño o una niña en particular —y de su familia— de modo adecuado, sistemático y en tiempo y forma, mediante la prestación de apoyo directo o las derivaciones.
- El Procedimiento del interés superior (BIP, por sus siglas en inglés), que incluye una evaluación del interés superior, la planificación del proceso y una determinación del interés superior, constituye una herramienta de referencia para la evaluación y gestión general de casos de menores migrantes y que retornan que ansían encontrar soluciones sostenibles.
- La reintegración no es un acontecimiento aislado, sino un proceso más largo que implica una amplia preparación y un apoyo del seguimiento. A la hora de adoptar una decisión de retorno en consonancia con el interés superior del niño, es preciso evaluar las opciones de reintegración.
- La asistencia para la reintegración debe incorporarse a un sistema integral de protección y bienestar de la infancia que cumpla las obligaciones nacionales e internacionales en relación con los migrantes que retornan, y aborde las dimensiones social, económica y psicosocial de la reintegración.



Gestores y desarrolladores de programas



Gestores de casos y otros miembros del personal



Asociados en la ejecución



Proveedores de servicios



Gobiernos locales (de acogida y de origen)



Formuladores de políticas

## Introducción

Un enfoque de la reintegración basado en los derechos del niño debe abordar las necesidades inmediatas y a largo plazo de los menores en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño. Estas necesidades incluyen el establecimiento de relaciones enriquecedoras, la adquisición de competencias sociales y emocionales, así como conocimientos para la vida, el acceso a la educación y la atención de la salud, y la participación económica y comunitaria de la familia o las personas y entidades responsables del cuidado del menor a medida que este se desarrolla. Existen múltiples factores, incluidas las características personales y de la experiencia migratoria, que influyen en la reintegración a nivel individual. En este sentido, cabe destacar que la resiliencia determina los factores individuales en el contexto del entorno específico del menor, su etapa de desarrollo y sus capacidades y competencias individuales en relación con las adversidades de su travesía migratoria. Los posibles factores de protección y de riesgo pueden favorecer o socavar, respectivamente, la resiliencia de un menor y su progreso hacia una reintegración sostenible. Los factores de riesgo incluyen la exposición a la trata de menores, el trabajo infantil, el tráfico de migrantes con agravante y otras formas de explotación.

Entre los principales factores que afectan a la reintegración de los menores se encuentran los siguientes:

- El apoyo y la aceptación de la familia, la comunidad y los grupos de iguales. El hecho de que la travesía migratoria no tenga éxito después de que la familia y la comunidad realizaran una inversión considerable suele dar lugar a que los menores y las familias que retornan sean estigmatizados y sufran represalias.
- El acceso a oportunidades de educación y capacitación.
- El acceso a los servicios de salud, incluidos los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental.
- Las características específicas del menor, como la edad, el sexo, el género, la identidad, la orientación sexual y la capacidad, entre otras. Por ejemplo, los menores de más edad precisan de opciones de asistencia económica para la reintegración adecuadas y viables.

En el presente capítulo se examina el enfoque de gestión de casos con el fin de responder a las necesidades de los menores y las familias que retornan. Asimismo, se destaca la importancia del personal de los servicios sociales y se ofrece orientación sobre los distintos pasos del proceso de gestión de casos, que deben adaptarse al contexto local.

### **Establecimiento y fortalecimiento del proceso de gestión de casos en diferentes contextos**

El sistema de gestión de casos debe estar integrado en un sistema nacional de protección de la infancia que funcione correctamente. El objetivo principal del sistema de gestión de casos para la protección de la infancia es garantizar que los menores reciban servicios de protección de calidad de una forma organizada, eficiente y eficaz, de acuerdo con sus necesidades. Téngase en cuenta que normalmente es un trabajador o un grupo de trabajadores de los servicios sociales —ya sean profesionales o paraprofesionales— quienes se encargan de realizar las principales tareas asociadas al proceso de gestión de casos, desde la evaluación de las necesidades de los menores hasta la organización y coordinación de los servicios adecuados, pasando por la supervisión y evaluación de la prestación de servicios. Los procedimientos operativos estándar y las herramientas, los trabajadores capacitados, las salvaguardias para el manejo de datos personales, los medios de transporte, los teléfonos u otros dispositivos de comunicación, así como disponer de un lugar para celebrar reuniones y un sistema de documentación que incluya el uso de la tecnología, constituyen algunos de los recursos fundamentales necesarios para lograr una gestión de casos eficaz. Asimismo, el hecho de apoyarse en mecanismos formales y, al mismo tiempo, reforzar la capacidad técnica y financiera de los agentes informales y comunitarios, abordar los riesgos individuales y los relacionados con la seguridad del menor; recopilar información sobre los servicios disponibles, desarrollar mecanismos de derivación, y concientizar sobre la prestación de dichos servicios puede servir para subsanar las posibles deficiencias a la vez que se establecen y fortalecen los sistemas de gestión de casos. Además, cabe destacar que la labor de las organizaciones de la sociedad civil y la coordinación multisectorial complementan el proceso de gestión de casos con el fin de garantizar la prestación de una asistencia para la reintegración adecuada para los menores migrantes o que retornan y que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

El diagrama que se presenta más adelante resume las diferentes etapas del proceso de gestión de casos propuestas por las Directrices Interinstitucionales para la Gestión de Casos y la Protección de la Infancia y las adapta al proceso de asistencia para la reintegración a nivel individual descrito en el módulo 2. Los pasos descritos en dicho diagrama están interrelacionados y cada uno de ellos puede exigir volver a una etapa anterior del proceso, si bien es necesario destacar que dichos pasos podrían repetirse varias veces antes de cerrar un caso<sup>63</sup>. No se ha determinado ningún periodo de tiempo concreto en el que deba completarse cada una de estas etapas. Sin embargo, las autoridades nacionales y los interlocutores pertinentes pueden elaborar orientaciones para establecer plazos apropiados.

63 La Alianza para la Protección de la Niñez y Adolescencia en la Acción Humanitaria, *Normas mínimas para la protección de la niñez y adolescencia en la acción humanitaria* (2019), pág. 211.



## ASISTENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN A NIVEL INDIVIDUAL CON UNA PERSPECTIVA INFANTIL



### IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN

- Identificar al menor en el país de acogida o de tránsito.
- Aplicar el marco legislativo internacional o regional relativo a los derechos del niño.
- Establecer protocolos de protección para los menores y las familias migrantes que incorporen una perspectiva infantil.



### EVALUACIÓN

- La evaluación del interés superior analiza de forma exhaustiva las vulnerabilidades y necesidades individuales del menor o la familia y la comunidad antes de la partida, en el país de acogida o de tránsito, o en el momento de la llegada, en el país de origen.
- Promover la participación del menor en el proceso de evaluación.
- Determinar las necesidades sociales, psicosociales y económicas de la familia en el país de origen.
- Evaluar el contexto del país de origen, sus redes de derivación y las infraestructuras (contexto estructural).
- Organizar las cuestiones transfronterizas y las relacionadas con el consentimiento y la gestión de datos antes de la salida y después de la llegada en el país de origen.
- En el caso de los menores no acompañados, identificar a la familia o al tutor legal, y determinar y evaluar la conveniencia de la reunificación.



### PLANIFICACIÓN DE LA REINTEGRACIÓN

- Diseñar un plan de reintegración individualizado que aborde las necesidades económicas, sociales y psicosociales a nivel individual del menor, la familia y la comunidad.
- Fomentar la participación de los menores en la planificación de la reintegración.
- Crear un plan de reintegración sostenible a corto plazo (puntual o de varias semanas) y a largo plazo (para varios meses o entre uno y dos años).



### APLICACIÓN DEL PLAN DE REINTEGRACIÓN

- Emplear los mecanismos de derivación, los mecanismos de apoyo basados en la comunidad y los mecanismos comunitarios de protección locales.
- Trabajar de manera coordinada con los agentes de la red de derivación centrada en el menor y la familia y las estructuras basadas en la comunidad.
- Involucrar a los sectores relacionados con la educación, la salud, la protección social y el acceso a la justicia, así como a otros sectores conexos.
- Fomentar la participación de los menores en la aplicación del plan de reintegración.



### SEGUIMIENTO Y EXAMEN

- Supervisar y llevar a cabo un seguimiento del plan de reintegración individual del menor y la familia, y evaluar las vulnerabilidades actuales.
- Implicar a las estructuras de protección de la infancia basadas en la comunidad en la supervisión y el seguimiento.
- Consensuar y desarrollar herramientas y protocolos de supervisión y evaluación, y acordar la frecuencia con la que se realizará el seguimiento.
- Trabajar estrechamente con los agentes de protección de la infancia y de otros sectores que vayan a participar en el futuro proceso de supervisión y seguimiento centrado en el menor.
- Promover la participación de los menores en el proceso de seguimiento y examen.



### CIERRE DEL CASO

- Valorar y documentar el éxito de la reintegración sostenible de los menores y las familias en sus comunidades.
- Utilizar indicadores normalizados relativos a la reintegración sostenible que aporten información sobre cuándo finalizará la prestación de apoyo para la reintegración.
- Documentar las buenas prácticas que pueden servir de orientación para llevar a cabo intervenciones estructurales, así como las políticas que refuerzan la reintegración sostenible.
- Fomentar la participación de los menores en lo que respecta a la decisión del momento en que finalizará la prestación de asistencia.



Gestores y desarrolladores de programas • gestores de casos y otros miembros del personal  
• asociados en la ejecución • proveedores de servicios, gobiernos locales (de acogida y de origen)  
• formuladores de políticas

## 6.2.1 Introducción a la gestión de casos

La gestión de casos es una forma de organizar y llevar a cabo el trabajo para abordar las necesidades de un menor en particular —y de su familia— de manera adecuada, sistemática y oportuna, mediante la prestación de apoyo directo o la derivación<sup>64</sup>. El proceso de gestión de casos se inicia con la identificación e inscripción, y finaliza con la implementación de una solución sostenible. Asimismo, conlleva trabajar con los menores y las familias a fin de establecer objetivos de reintegración, diseñar planes de reintegración que permitan alcanzar dichos objetivos, prestar servicios dirigidos a satisfacer las necesidades que se hayan identificado en las evaluaciones, supervisar los progresos hacia la consecución de los planes de reintegración y cerrar los casos cuando se hayan alcanzado los objetivos establecidos.

Si bien la existencia de una plantilla de personal de los servicios sociales bien estructurada es fundamental para garantizar una prestación de asistencia para la reintegración coordinada, integrada y adaptada en todos los sectores, la responsabilidad de la gestión de casos relacionados con la protección de menores a menudo recae en diversos sectores y organismos, como los encargados del bienestar social, la educación, la atención de la salud, la seguridad y la justicia. Asimismo, dicho proceso de gestión implica la adopción de medidas por parte de los interlocutores oficiales, los no oficiales y los comunitarios. Los trabajadores de los servicios sociales que se encargan de la gestión de casos contribuyen a la reintegración sostenible al facilitar información previa a la partida o posterior a la llegada, y al poner en contacto a los menores y las familias que retornan con los servicios disponibles a nivel comunitario, local y nacional. La asistencia para la reintegración debe incorporarse a un sistema integral de protección y bienestar de la infancia que cumpla las obligaciones nacionales e internacionales en relación con los menores, independientemente de su nacionalidad o situación migratoria.

### 6.2.1.1 Competencias del personal de los servicios sociales y los gestores u oficiales de casos

Se recomienda que el personal de los servicios sociales que preste asistencia para la reintegración de los menores que retornan posea las siguientes competencias y haya sido instruida en las esferas de capacitación que se citan a continuación:

- a. **Sólida comprensión del desarrollo infantil.** Los gestores de casos que trabajan con menores han de conocer con precisión la edad del menor o de los menores en relación con su etapa de desarrollo. Ello conlleva haber recibido capacitación específica sobre el desarrollo físico, intelectual, emocional, social y del lenguaje de los menores desde la primera infancia hasta la adolescencia.
- b. **Evaluación psicosocial adaptada a los menores.** Los gestores de casos deben haber recibido capacitación o contar con la experiencia suficiente en la realización de evaluaciones psicosociales exhaustivas. Esto incluye la capacidad de evaluar los elementos comunes que existen entre la etapa del desarrollo, la salud, la educación, la capacidad o la discapacidad, la familia, el entorno, la comunidad, y otros factores de riesgo y de protección, así como los rasgos psicológicos personales y las influencias psicosociales, puesto que afectan al nivel de resiliencia del menor.
- c. **Obtención de un consentimiento informado de los menores y cuidadores.** Los gestores de casos deben conocer en detalle las cuestiones relacionadas con el consentimiento, incluido el proceso de obtención del consentimiento informado de los padres, cuidadores o tutores legales, así como ser capaces de involucrar al menor empleando técnicas de comunicación adaptadas a sus necesidades con el fin de facilitar la obtención de su consentimiento informado de conformidad con su etapa de desarrollo.

<sup>64</sup> Directrices Interinstitucionales para la Gestión de Casos y la Protección de la Infancia, *La función de la gestión de casos en la protección de la infancia: Una guía para los administradores y trabajadores sociales sobre la política y programas de gestión de casos* (Londres, 2014).

- d. **Signos y síntomas de maltrato y sufrimiento infantil y señales de alarma.** Los gestores de casos que trabajan con menores deben poseer conocimientos relativos a los diferentes signos y formas de presentación del maltrato, la desatención, el sufrimiento y la explotación en los menores en función de su etapa de desarrollo y su contexto cultural o social. En relación con lo anterior, es preciso mencionar que los gestores de casos deben conocer lo suficiente estos signos y síntomas como para saber en qué momentos y a qué nivel es necesario realizar un seguimiento o una derivación del menor para que pueda recibir servicios adicionales.
- e. **Ética y límites adecuados cuando se trabaja con menores.** Los gestores de casos han de comprender la complejidad de las cuestiones relacionadas con la ética y los límites cuando trabajan con menores. Ello comprende fijar los límites profesionales, pero también ser capaces de participar de forma adecuada y ganarse su confianza, cumplir un código de conducta y la política de protección de la infancia aplicable, manejar correctamente los límites de la confidencialidad cuando se comparte información con los tutores legales, los cuidadores u otros profesionales, y fomentar la participación significativa de los menores teniendo siempre presente el interés superior del niño.

### 6.2.1.2 Fomento de la participación significativa del menor durante la planificación del caso

#### Asesoramiento

Involucrarse y generar confianza son cuestiones primordiales para fomentar la participación significativa de los menores. El nivel de compromiso del trabajador social o gestor del caso y su capacidad para generar confianza pueden facilitar el resto de los pasos del proceso, así como el logro de los objetivos de la sesión de asesoramiento. Por tanto, la sesión de asesoramiento puede<sup>65</sup>:

- Promover el establecimiento de una relación de apoyo.
- Hacer que los menores cuenten su historia desde su propio punto de vista.
- Fomentar una escucha activa de los menores.
- Contribuir a que los menores tomen decisiones informadas.
- Constituir un valioso recurso para que los menores reconozcan y aprovechen sus fortalezas.

### 6.2.1.3 Técnicas para fomentar el asesoramiento y promover la participación de los menores

Cabe destacar que el uso de diferentes técnicas en función de la edad, la etapa de desarrollo, la historia personal y las circunstancias individuales del menor puede promover su participación en el proceso de gestión de casos y asesoramiento<sup>66</sup>.

- **Modalidades de asesoramiento.** Las diferentes modalidades de asesoramiento incluyen el asesoramiento individual, grupal o familiar. Cada modalidad tiene sus ventajas en función del enfoque de los objetivos que el gestor del caso haya fijado para el trabajo que espera llevar a cabo con el menor o adolescente. El asesoramiento individual permite prestar una atención personalizada y centrarse en las necesidades de cada menor; mientras que el asesoramiento grupal puede ayudar a abordar el aislamiento social y normalizar la experiencia del menor. Por su parte, el asesoramiento familiar puede servir para que los miembros de la familia presten apoyo al menor; al mismo tiempo que se analizan las dinámicas familiares que pueden afectar a la sostenibilidad del apoyo para la reintegración.

65 Catherine Moleni, Sofie Project, Institute of Education, University of London. *Guidelines for Counselling Children and Adolescents: A Training Manual for Teachers and SOFIE Club leaders* (Londres, 2009).

66 *Ibid.*

- **Actividades creativas.** Recurrir a actividades creativas puede promover la participación de los menores en el proceso de gestión de casos y asesoramiento. Estas pueden incluir juegos, tareas artísticas o musicales, teatro, narración de cuentos y otras actividades creativas que permitan que el niño se exprese y manifieste sus deseos más allá del uso del lenguaje. Además, los gestores de casos también pueden generar contenidos adaptados a los niños y explicar materiales —que de otro modo podrían ser demasiado complejos para que los entendieran— empleando las técnicas creativas mencionadas anteriormente con el fin de exponer ideas, presentar información o introducir conceptos.
- **Establecimiento de una relación de confianza con los menores.** Cuando comienza un proceso de gestión de casos y tiene lugar la primera sesión de asesoramiento, es importante dedicar tiempo a establecer una relación sólida con el menor. Ello puede incluir, entre otras acciones, saludar al menor y conversar sobre algún tema sencillo o informal, permitiendo, de esa manera, que el menor guíe al gestor del caso para que pueda abordar las cuestiones que son importantes para él y le hacen sentir cómodo. Esta técnica se denomina “adaptación”, puesto que el gestor del caso se adapta a la situación actual del menor en lugar de imponer su plan. Este proceso, en aras de instaurar la confianza, puede consistir en realizar una actividad entretenida y creativa en el caso de los menores de 12 años, o en entablar una charla informal sobre los gustos de los jóvenes en el caso de los adolescentes.

## 6.2.2 Pasos de la gestión de casos

### 6.2.2.1 Identificación e inscripción

Los menores y las familias que retornan pueden ser identificados por los agentes de inmigración, las autoridades de protección de la infancia o bienestar social, y los miembros de la comunidad en distintas situaciones, a saber:

- Cuando se encuentran en tránsito o en los puestos fronterizos mientras intentan acceder al territorio de un país.
- En el momento de la llegada al país de acogida.
- Después de una estancia más prolongada en un país de acogida como consecuencia de haber perdido su condición de migrante regular o permanecer indocumentado.
- Una vez que regresan a sus países de origen y comunidades.

Protección de los derechos del niño durante la identificación e inscripción	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con su familia
<p><b>Actitud adaptada a los menores y con una perspectiva de género.</b> Se deben tener en cuenta las vulnerabilidades específicas del menor; en particular valorar si se trata de un menor no acompañado o separado, determinar su edad, género, situación de discapacidad y resiliencia, teniendo presente su entorno, y promover la derivación a los servicios directos, incluida la asistencia médica urgente.</p>	✓	✓
<p><b>Inscripción.</b> Se han de llevar a cabo entrevistas iniciales adaptadas a la edad y el género del menor que sean realizadas por profesionales calificados en un idioma que el menor pueda comprender y que permitan reunir datos y antecedentes personales<sup>67</sup>. El proceso de documentación del caso comienza con la recopilación de datos del menor; que deben tener carácter confidencial y poder consultarse fácilmente solo cuando sea necesario. El menor y la familia —o el tutor legal en el caso de los menores no acompañados— deben otorgar su consentimiento informado para su inscripción.</p>	✓	✓
<p><b>Contexto específico.</b> Es necesario realizar una evaluación del país de origen desglosada por región o municipio que incluya referencias cruzadas a las vulnerabilidades específicas del menor o conseguir acceso a ella. Esta evaluación debe facilitar información sobre las condiciones sociales, económicas, políticas y de seguridad, así como sobre el estado de las instituciones, a nivel local y nacional. Cabe señalar que la recopilación de información sobre los interlocutores y la prestación de servicios es un aspecto de dichas evaluaciones que reviste gran importancia y que debe estudiarse más a fondo en la etapa de planificación de la reintegración. Además, estas evaluaciones exigen que se lleven a cabo actualizaciones frecuentes de los recursos, la predisposición, la posibilidad de promover asociaciones multisectoriales y los criterios para la prestación de servicios a nivel local y nacional, así como sobre las necesidades.</p>	✓	✓

### 6.2.2.2 Evaluación de las necesidades individuales del menor y la familia

Este tipo de evaluación analiza las necesidades de protección del menor y la familia, así como sus vulnerabilidades o factores de riesgo, y su capacidad de resiliencia y recursos (véase la [figura 2.2 del módulo 2](#) para consultar las evaluaciones que se recomienda llevar a cabo antes de elaborar un plan de reintegración). El Procedimiento del interés superior, que incluye una evaluación del interés superior, la planificación del proceso y una determinación del interés superior, constituye un instrumento de referencia para la evaluación y gestión general de casos de menores migrantes y que retornan que ansían encontrar soluciones sostenibles. La evaluación del interés superior es una herramienta consagrada a la protección individual de los menores. Esta evaluación puede realizarse en diferentes momentos a lo largo del Procedimiento del interés superior con el fin de valorar cualquier medida que se haya adoptado y que pueda incidir directamente en el interés superior del niño. Dicho procedimiento debe formar parte de un sistema integral de protección de la infancia

67 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, observación general N° 6 (2005).

y contar con el apoyo de asociados internacionales y de la sociedad civil cuando el país todavía no posea la capacidad suficiente para llevarlo a cabo. En la parte 6 del Manual de la OIM titulado “*Handbook on Protection and Assistance for Migrants Vulnerable to Violence, Exploitation and Abuse*” se ofrece más información sobre cómo aplicar en la práctica el principio del interés superior.

Protección de los derechos del niño durante la evaluación	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con su familia
<p><b>Detección de las vulnerabilidades individuales.</b> Cabe llevar a cabo una evaluación del interés superior cuando se identifique a menores no acompañados o separados o menores que se encuentren junto a su familia y que presenten factores de riesgo como vulnerabilidad a los abusos, la violencia o la explotación.</p>	✓	✓
<p><b>Derivación a las autoridades de protección de la infancia.</b> Es preciso derivar a las autoridades encargadas de la protección y el bienestar de la infancia a los menores no acompañados que hayan sido identificados en los países de tránsito o de acogida, así como en los puestos fronterizos o en sus países de origen.</p>	✓	
<p><b>Nombramiento de un tutor legal cualificado.</b> Se ha de nombrar a un tutor o representante legal cualificado o que haya recibido la capacitación necesaria, con quien el menor pueda establecer una relación de confianza. De ese modo, dicho tutor podrá disponer de una visión general de las actividades del menor y otorgar su consentimiento con respecto a las decisiones en materia de educación y vida social que sea necesario adoptar. El tutor debe ser nombrado mediante un procedimiento administrativo o judicial.</p>	✓	
<p><b>Seguridad y accesibilidad.</b> Es necesario garantizar el acceso a un alojamiento seguro, así como a la educación y los servicios de salud, incluida la planificación previa a la partida, y tener en cuenta las circunstancias familiares y las relaciones sociales<sup>68</sup>.</p>	✓	✓
<p><b>Prestación de cuidados adecuados.</b> Se debe prever un alojamiento adecuado para los menores migrantes no acompañados y separados que sea independiente del de los adultos migrantes y que retornan, y conceder prioridad a las modalidades alternativas de cuidado basadas en la familia, así como prohibir la detención de los menores migrantes en el país de acogida.</p>	✓	
<p><b>Inicio de la localización de la familia lo antes posible.</b> En el caso de los menores migrantes no acompañados y separados, se ha de iniciar la búsqueda de la familia inmediatamente y realizar una evaluación para su reunificación, si se determina que ello redundará en beneficio del interés superior del niño<sup>69</sup>.</p>	✓	

68 Natalia Alonso Cano e Irina Todorova, *Towards child-rights compliance in return and reintegration*. En: *Prácticas en materia de Políticas sobre Migración: Edición especial sobre retorno y reintegración*. Vol. IX, Núm. 1, enero-marzo de 2019; págs. 15 a 21.

69 La localización y evaluación de la familia deben llevarse a cabo salvo que se determine que ello no redundará en beneficio del interés superior del niño. Consulte el siguiente enlace: Comisión Europea, *Comparative Study on Practices in the Field of Return of Minors* (2011), pág. 166.

Protección de los derechos del niño durante la evaluación	Menores no acompañados y separados de su familia	Menores con su familia
<p><b>Determinación del interés superior.</b> El proceso de retorno conlleva implicaciones a largo plazo para la supervivencia y el bienestar del menor y, por tanto, se ha de realizar una determinación del interés superior que sirva de orientación para dicho proceso. La evaluación del interés superior da lugar a la determinación del interés superior en aquellas situaciones en las que el menor necesita una solución sostenible. Además, dicha determinación se ha de llevar a cabo en el país de acogida antes del retorno, si bien también debe proporcionar información sobre la atención a largo plazo de los menores que retornan que hayan sido identificados en su país de origen. El gestor de casos responsable de realizar la determinación del interés superior debe organizar una reunión que verse sobre la planificación del caso con el trabajador social, el tutor o representante legal, el psicólogo infantil y otros agentes e interlocutores encargados de la protección de la infancia que contribuya a configurar una solución sostenible. Asimismo, es necesario documentar dicha reunión y esta debe contemplar la adopción de medidas inmediatas, provisionales y a más largo plazo, así como contar con la participación del menor.</p>	✓	✓
<p><b>Fomento de la participación y la comprensión del menor.</b> Cuando el menor no esté de acuerdo con una determinación del interés superior que concluya que el retorno es la mejor solución sostenible para él, debe recibir el apoyo necesario que le ayude a entender la situación y las opciones disponibles<sup>70</sup>, y poder iniciar un proceso de apelación y revisión. Asimismo, también se ha de informar a los menores que se encuentran junto a sus familias en cada etapa del proceso y tener en cuenta sus opiniones en función de su edad y madurez.</p>	✓	✓
<p><b>Informe sobre la determinación del interés superior.</b> El gestor de casos que lleve a cabo la determinación del interés superior debe redactar el informe a tal efecto, teniendo en cuenta la información recopilada en la evaluación del país de origen y los informes sobre los hogares de los menores no acompañados, así como los datos reunidos por otros expertos que trabajan con el menor — como el trabajador social y el tutor legal. A su vez, dicho informe ha de reflejar la implementación de la solución sostenible. Durante este proceso, los agentes de protección de la infancia y bienestar social de los países de acogida y de origen deben intercambiar información de forma continua. Estos intercambios de información entre las autoridades nacionales se han de realizar respetando los protocolos transnacionales de intercambio de datos, incluido el carácter confidencial y privado de la información.</p>	✓	✓

70 Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, *Returning unaccompanied children: fundamental rights considerations* (Viena, 2019).



### Estudio de caso 1: Logro de una solución sostenible fundamentada en el Procedimiento del interés superior en el país de origen: Etiopía

Muchos menores de Etiopía abandonan sus hogares por diversas razones, como, por ejemplo, la pobreza, las persecuciones, unas normas de género y sociales discriminatorias, la presión de grupo, la obligación de ayudar a su familia o con el fin de aliviar su carga y alcanzar las aspiraciones que consideran que no pueden satisfacer en su aldea. Estos jóvenes utilizan rutas migratorias que pueden exponerlos a la violencia, los abusos y la explotación, incluida la trata de menores. Se ha constatado que, en la región de Tigray, 360 menores abandonaron un distrito específico —que en Etiopía se denomina *woreda*— a finales de 2019 con el objetivo de llegar al Reino de la Arabia Saudita a través de Djibouti y el Yemen. Muchos de ellos fueron interceptados durante su tránsito en el Yemen. Allí recibieron asistencia o fueron obligados a retornar a Etiopía. En concreto, dos adolescentes que se unieron a otros migrantes para tratar de viajar al Reino de la Arabia Saudita fueron interceptados por las autoridades encargadas de aplicar la ley antes de zarpar hacia el Yemen y llevados a un albergue de la Cruz Roja en Djibouti.

En este albergue, la OIM les prestó asistencia de transporte para facilitar su retorno a Addis Abeba, como parte de su programa de retorno voluntario y reintegración. Asimismo, se les inscribió en el centro de tránsito de la OIM para poder proporcionarles un albergue temporal y prestarles asistencia y servicios de protección de la infancia con el apoyo adicional del UNICEF. Una vez que los menores llegaron al centro de tránsito de Addis Abeba, se elaboró un perfil de cada menor, en función de la cantidad y calidad de información que la Oficina de la OIM había compartido previamente, con el fin de comprobar sus datos. Tras las fases de identificación, elaboración de perfiles y asesoramiento llevadas a cabo por un trabajador social, se realizaron evaluaciones de las necesidades de los menores a corto, medio y largo plazo —incluida la localización de sus familias— que, a su vez, derivaron en sendos procedimientos de determinación del interés superior. Dichas determinaciones relativas a los adolescentes, que se realizaron de forma individual, concluyeron que se debía llevar a cabo la reunificación familiar.

Un trabajador social del centro de tránsito acompañó a los adolescentes hasta su *kebele* —la unidad administrativa más pequeña de Etiopía— donde fueron recibidos por otro trabajador social de dicho *kebele* que verificó su procedencia y se puso en contacto con las familias a través del trabajador de los servicios comunitarios del mencionado *kebele*. Los menores se reunieron con sus familias y los documentos relacionados con cada caso se entregaron al trabajador de los servicios comunitarios del *kebele* para que pudiera llevar a cabo el seguimiento y la implementación de sus planes de asistencia.

Dicho trabajador evaluó, en primer lugar, el nivel de adaptación de los menores a sus familias y, en segundo, llevó a cabo un seguimiento de sus planes de asistencia. Uno de los adolescentes deseaba abrir un pequeño quiosco en la zona del mercado, mientras que el otro quería dedicarse a la cría de cabras a pequeña escala. El trabajador de los servicios comunitarios valoró la situación de las familias para determinar si podrían acceder a pequeños préstamos y se dirigió a la alianza comunitaria para la prestación de asistencia local con el fin de obtener financiación para las iniciativas propuestas. Las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia son estructuras comunitarias a nivel del



*kebele* conformadas por personas y organizaciones voluntarias que brindan apoyo a los miembros vulnerables de la comunidad identificados, incluida la concesión de préstamos y subvenciones para crear microempresas<sup>71</sup>. Estas estructuras comunitarias forman parte de las estructuras menos formales de protección de la infancia a nivel comunitario de Etiopía y cuentan con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



### Consejos para obtener mejores resultados:

- Reforzar la colaboración con los diferentes interlocutores a fin de contribuir a que los procesos de identificación y evaluación se lleven a cabo de manera oportuna.
- Fomentar la participación de los trabajadores de los servicios comunitarios en la prestación de asistencia para la reintegración, la supervisión y el seguimiento, habida cuenta de su cercanía a la comunidad y la función primordial que desempeñan a la hora de identificar a los menores vulnerables de la comunidad y brindarles el apoyo disponible.
- Promover la participación de los menores durante todo el proceso de retorno y reintegración.
- Facilitar la colaboración de las estructuras menos formales de protección de la infancia a nivel comunitario en los contextos de los países en desarrollo con miras a reforzar las dimensiones económica, social y psicosocial de la reintegración.

### 6.2.2.3 Planificación de la reintegración

La reintegración no es un acontecimiento aislado, sino un proceso más largo que implica una amplia preparación y un apoyo del seguimiento<sup>72</sup>. La planificación básica de la reintegración debe servir de orientación a la hora de adoptar la decisión de retorno y acelerar el proceso de retorno cuando se determine que ello redundará en beneficio del interés superior del niño. El trabajador social, el gestor de casos o la organización encargada de la prestación de los servicios que sea responsable de la acogida deberá elaborar el plan de reintegración detallado en coordinación con el menor y la familia en el país de origen. Cabe señalar que se ha de prestar especial atención para facilitar datos precisos relativos a los servicios disponibles en función de la información recopilada sobre los servicios y los interlocutores. Siguiendo esta misma senda, se recomienda respetar los planteamientos que se presentan a continuación durante el proceso de planificación de la reintegración. Lo más recomendable es que dicho proceso se inicie en el país de acogida, aunque también puede tener lugar en el país de origen cuando se trate de retornos forzosos (consulte la lista de comprobación de consideraciones fundamentales del [capítulo 6.1](#) para obtener orientación sobre las cuestiones específicas que deben analizarse).

71 Las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia son colectivos comunitarios formados por grupos de personas u organizaciones que prestan asistencia y apoyo a las personas vulnerables. La finalidad de estas alianzas es propiciar la resiliencia en las comunidades para que puedan desarrollar estrategias locales, identificar recursos, prevenir las vulnerabilidades y darles respuesta a nivel comunitario, fortalecer el capital social, y promover cambios en las normas sociales. Los objetivos específicos de las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia son mejorar los recursos económicos de las personas vulnerables, fortalecer el capital social con miras a fomentar el apoyo mutuo, promover cambios en las normas sociales, apoyar a las personas vulnerables para que puedan acceder a los servicios sociales básicos, la protección social y la asistencia jurídica, movilizar los recursos locales, y respaldar las iniciativas en materia de desarrollo. Gobierno de Etiopía, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Marco Estratégico Nacional relativo a las Alianzas Comunitarias para la Prestación de Asistencia elaborado en agosto de 2018 por el BDS Center for Development Research de Addis Abeba (Etiopía).

72 Emily Delap y Joanna Wedge, *Directrices sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes* del Grupo interinstitucional sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes (2016), pág.7.

Protección de los derechos del niño durante el proceso de planificación de la reintegración	Menores no acompañados y separados	Menores con su familia
<b>Protección de los menores.</b> Este precepto debe garantizarse tanto con anterioridad al inicio del proceso de retorno y reintegración como durante el mismo.	✓	✓
<b>Comunicación transfronteriza entre los países de acogida y de origen.</b> Este tipo de comunicación facilita el proceso de gestión de casos y marca el inicio de la prestación de asistencia para la reintegración.	✓	✓
<b>Suministro de información precisa y actualizada</b> con respecto a las opciones de reintegración en el país de origen, así como sobre las condiciones para poder acogerse a ellas.	✓	✓
<b>Diálogo</b> para conocer los deseos y las necesidades del menor o la familia que retorna, abordando las dimensiones económica, social y psicosocial. Ello puede incluir, entre otros, la capacitación económica y la formación profesional, el acceso a la educación, la atención de la salud, la vivienda, los servicios sociales, los alimentos y el agua, y los servicios psicosociales, así como la obtención de documentación.	✓	✓
Atribución de responsabilidades sobre quién debe satisfacer las necesidades identificadas, qué medidas cabe necesario adoptar para lograrlo y en qué momento han de implementarse.	✓	✓
Confirmación de que la familia y el hogar son entornos <b>seguros para el menor</b> e investigación de cualquier situación de violencia o abuso que haya tenido lugar en el pasado o esté teniendo lugar actualmente.	✓	✓
<b>Examen de las relaciones del menor con los miembros de la familia y los allegados</b> , incluidos la duración y los efectos de la separación en el caso de los menores no acompañados, así como de la capacidad de los padres, los cuidadores y otros allegados.	✓	✓
Consideración de <b>los derechos de identidad y desarrollo del menor</b> , a saber, adoptar las medidas necesarias para satisfacer sus necesidades de salud física y mental, promover el acceso de los menores de más edad a la educación y la formación profesional —de acuerdo con su edad, sexo y otras características—, y fomentar la participación en actividades recreativas en consonancia con su edad, sexo y otras características, así como su origen lingüístico y educación cultural.	✓	✓
Consideración debida de <b>las opiniones del menor</b> , que incluya el suministro de información oportuna y precisa, y la evaluación de su capacidad de comprensión, su madurez y la validez de sus opiniones.	✓	✓
Valoración de la prestación de un apoyo inmediato y a corto plazo (de forma puntual o durante varias semanas), o su planificación a más largo plazo (para varios meses o uno o dos años) que estipule un seguimiento periódico cuya frecuencia deberá determinarse en función del nivel de riesgo y de las necesidades del menor.	✓	✓

Cuando sea posible, los menores y las familias deberán firmar el plan de reintegración, del cual se les proporcionará una copia, para facilitar su seguimiento. Entre los elementos que conforman el plan de reintegración cabe incluir la asistencia inmediata —como la prestación de asistencia médica, asistencia para las necesidades básicas y asistencia en efectivo— y a largo plazo, que tengan en cuenta las dimensiones social, económica y psicosocial (consulte el [anexo 3 del Manual](#) en el que se presenta un modelo de plan de reintegración).

### **Asistencia económica para la reintegración**

Los menores y las familias que retornan pueden tener que hacer frente a numerosos problemas a su regreso debido a cuestiones relacionadas con la seguridad, la posibilidad de ser reclutados o verse sometidos a la esclavitud por parte de grupos armados, un acceso limitado a la educación y las oportunidades de medios de sustento, o tener que afrontar las exigencias de saldar las deudas contraídas al emprender la travesía, entre otras cosas. Por ello, actualmente se considera que la resiliencia de los padres constituye un factor fundamental para las familias que reciben asistencia para el retorno voluntario y la reintegración, puesto que son capaces de enfrentarse a las difíciles circunstancias que se plantean a su regreso de una manera más positiva. Se ha constatado que si los padres son resilientes, sus hijos también tienden a adaptarse mejor a la situación. La asistencia económica para la reintegración puede fomentar la resiliencia mediante la creación o el fortalecimiento de actividades de generación de ingresos, y de oportunidades para obtener microfinanciación, emprender iniciativas colectivas o comunitarias, lograr la inserción laboral, desarrollar competencias o acceder a la formación profesional. Una opción válida para los jóvenes que ya trabajaban antes del retorno o que están en edad de trabajar y desean participar en actividades generadoras de ingresos puede ser la concesión de subvenciones para la reintegración, aunque dicho proceso ha de ser evaluado detenidamente. En términos generales, la asistencia económica para la reintegración debe servir para incrementar el capital de las empresas familiares existentes o ayudar a las familias a establecer una actividad que genere ingresos. Asimismo, este tipo de asistencia también puede incluir la inserción laboral. Las medidas consagradas a la reintegración económica han de ajustarse a las necesidades y competencias específicas de las personas que retornan, el mercado laboral local, el contexto social y los recursos disponibles, y deben ir acompañadas de una vida social sana y un estado psicológico saludable (consulte el [capítulo 2.4 del módulo 2](#) para obtener una perspectiva general de los distintos tipos de reintegración económica).

### **Asistencia social para la reintegración**

Esta modalidad implica la prestación de asistencia directa y la derivación a los servicios correspondientes que determinen los mecanismos de derivación formales e informales existentes a nivel nacional, local y comunitario. La asistencia social para la reintegración incluye el acceso a la vivienda, la atención de la salud, el registro de nacimientos, la asistencia jurídica, los planes de protección social y la justicia, la ayuda para la obtención de documentación legal, la prestación de apoyo en los ámbitos educativo y social, el desarrollo de competencias, el cuidado de los niños, las medidas especiales de seguridad, las modalidades provisionales y alternativas de cuidado, la búsqueda de la familia y su reunificación, y los cursos sobre la crianza de los hijos (consulte el [capítulo 2.5 del módulo 2](#) para obtener una perspectiva general de los distintos tipos de asistencia social que se recomienda que incluya el plan de reintegración).

### **Asistencia psicosocial para la reintegración a nivel individual**

La prestación de apoyo psicosocial y de salud mental constituye un elemento fundamental de la asistencia para la reintegración y comprende la realización de actividades a nivel individual, familiar y comunitario. El sufrimiento ocasionado por la travesía migratoria o padecido durante la misma puede afectar a la capacidad

de los menores para abordar dicha experiencia, aunque solo sea de manera temporal. Los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental permiten a los menores participar en el proceso de reintegración y les ofrecen las herramientas y el espacio necesarios para poder recuperarse tras sufrir periodos de angustia o separación. Cada menor precisará un grado de apoyo psicosocial y de salud mental diferente y algunos de ellos puede que incluso necesiten que se lleven a cabo intervenciones especializadas en este ámbito. Las necesidades psicosociales y de salud mental comprenden desde servicios básicos que se pueden ofrecer de forma más universal hasta servicios especializados para personas con problemas de salud mental previos o incipientes. En este punto, es preciso señalar que la mayoría de las personas son lo suficientemente resilientes como para recuperarse tras sufrir un periodo de angustia si se les facilita un entorno seguro, protegido y acogedor, y se les concede cierto tiempo para ello. En resumen, la atención no debe centrarse en la prestación inmediata de servicios especializados, sino en el fomento de la resiliencia mediante la realización de actividades adecuadas y la promoción de un entorno favorable.

#### 6.2.2.4 Aplicación del plan de reintegración

Cabe subrayar que para lograr una reintegración sostenible es fundamental adoptar un enfoque centrado en la familia que determine las necesidades del menor y se centre en el fortalecimiento de la capacidad de la familia para protegerlo y cuidarlo. Lo más recomendable es que la prestación de asistencia para la reintegración se inicie en el país de acogida y prosiga de forma interrelacionada en el país de origen mediante el intercambio de las evaluaciones iniciales, los documentos de identidad y los certificados académicos y de competencias, según sea necesario. Sin embargo, el plan de evaluación y reintegración debe tener en cuenta cualquier etapa de la travesía migratoria en la que el menor pueda ser identificado, ya sea durante el tránsito, en el país de acogida o tras retornar a su país de origen.

El trabajador social o el gestor u oficial del caso designado debe trabajar con el menor y la familia a lo largo de todas las etapas del proceso de gestión del caso, salvo que se recomiende que, en alguna de ellas, lo haga un profesional que cuente con una calificación específica o que el menor y la familia no estén satisfechos con el trabajo de la persona encargada de la gestión del caso. En definitiva, el gestor del caso o trabajador social será la persona responsable de llevar a cabo el seguimiento del plan del caso, así como del proveedor de servicios, a fin de garantizar que se satisfagan las necesidades del menor.

Protección de los derechos del niño durante la aplicación del plan de reintegración	Menores no acompañados y separados	Menores con su familia
<b>Prestación directa de servicios.</b> Ya se trate de facilitar apoyo psicosocial o de impartir programas sobre la crianza de los hijos, a través del trabajador social o el gestor u oficial del caso, o de la derivación a los proveedores de servicios disponibles.	✓	✓
<b>Celebración de consultas periódicas que incorporen una perspectiva infantil</b> con el menor y la familia a fin de examinar las medidas y los progresos.	✓	✓
<b>Derivación de los menores y las familias a servicios adecuados</b> que aborden las dimensiones económica, social y psicosocial propuestas en el plan de reintegración.	✓	✓

<p><b>Capacitación económica y formación profesional.</b> Si se considera que la asistencia económica es una opción de apoyo adecuada, se ha de favorecer la concesión de un complemento de renta a las familias —o a los menores directamente en función de su edad y la legislación y las políticas aplicables— que les permita satisfacer sus necesidades básicas con el fin de abordar los múltiples factores que generan la vulnerabilidad tanto de las familias como de los menores y que pueden contribuir a las causas fundamentales que dan lugar a la separación de las familias o desencadenan la migración irregular.</p>	✓	✓
<p><b>Acceso a atención de la salud.</b> Se debe prestar ayuda a los menores y las familias para que puedan acceder a la asistencia médica necesaria.</p>	✓	✓
<p><b>Acceso a documentación.</b> Es preciso ayudar a los menores y las familias a obtener documentos de identificación y certificados civiles, como el registro de nacimiento, y otros documentos que puedan resultar necesarios, como los expedientes académicos.</p>	✓	✓
<p><b>Actualizaciones periódicas sobre los diferentes servicios,</b> los mecanismos de derivación y las redes que cuenten con vías de derivación y puntos focales documentados existentes con el fin de facilitar el acceso a los servicios adecuados.</p>	✓	✓
<p><b>Respeto de la confidencialidad y privacidad</b> mediante el establecimiento de procedimientos operativos estándar y protocolos que hayan sido acordados entre los asociados de derivación, incluido el proceso de obtención del consentimiento del menor y la familia con el fin de transmitir la información para poder derivarlos a los servicios adecuados y transferir los expedientes relacionados con el caso.</p>	✓	✓
<p><b>Apoyo específico para vulnerabilidades complejas.</b> Cabe evaluar y prestar apoyo adicional específico y especializado a los menores con vulnerabilidades interrelacionadas, a saber; los menores no acompañados o separados, las adolescentes, las adolescentes embarazadas y las madres adolescentes, los menores que han sido víctimas de la trata, la violencia, los abusos y la explotación, los niños con discapacidad o que viven con VIH o SIDA, así como otros menores con necesidades complejas<sup>73</sup>.</p>	✓	✓

### 6.2.2.5 Seguimiento y examen

El objetivo del seguimiento y el examen es asegurarse de que el plan del caso se está aplicando de conformidad con las medidas acordadas y sigue respondiendo a las necesidades del menor y la familia. Dichos procesos deben llevarse a cabo periódicamente junto al menor, la familia y otros interlocutores a fin de examinar los progresos, confirmar la prestación de servicios, identificar lagunas, evaluar si el plan de reintegración sigue satisfaciendo las necesidades del menor y, cuando sea necesario, revisar y modificar las medidas acordadas. La frecuencia con la que deben ejecutarse el seguimiento y el examen dependerá del nivel de riesgo y de si la gestión del caso se fundamenta en acciones inmediatas, provisionales o a largo plazo. El seguimiento puede realizarse incluso a diario, mientras que el examen ha de tener lugar a lo largo de un periodo de tiempo que puede variar desde algunos meses hasta dos años o más e implica la adopción de un enfoque multisectorial e interinstitucional. Asimismo, el seguimiento puede llevarse a cabo mediante llamadas telefónicas, reuniones con el menor y la familia, visitas a domicilio o mecanismos comunitarios de apoyo al menor, como a través

73 Septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Informe del Secretario General, Situación de la Convención sobre los Derechos del Niño: Promoción y protección de los derechos de la infancia*, 26 de julio de 2019 (Naciones Unidas, Nueva York).

de un trabajador sanitario, un profesor o un trabajador de la comunidad. Por su parte, el proceso de examen ofrece la oportunidad de que el menor, el gestor del caso y el supervisor evalúen los progresos relacionados con la aplicación del plan y comprueben si el menor o la familia necesitan acceder a servicios adicionales o que se realice una modificación en la prestación de los servicios que ya reciben.

Por último, cabe señalar que el seguimiento y el examen pueden adaptarse a medida que avanza el proceso de gestión del caso y mejora la situación del menor. El siguiente cuadro presenta las acciones que pueden ser objeto de seguimiento y examen periódicos.

Seguimiento y examen	Menores no acompañados y separados	Menores con su familia
<b>Consultas periódicas adaptadas a los menores.</b> El trabajador social u oficial del caso debe promover la celebración de consultas periódicas con el menor y la familia a fin de examinar las medidas y los progresos.	✓	✓
<b>Mejora del entorno familiar.</b> Es preciso brindar apoyo a los padres para que implementen las estrategias y apliquen los conocimientos adquiridos en los cursos sobre la crianza de los hijos con miras a mejorar el entorno familiar.	✓	✓
<b>Capacitación económica y formación profesional.</b> El oficial del caso debe examinar periódicamente la situación de la actividad de generación de ingresos o los avances en lo que respecta a la formación profesional, y realizar los ajustes necesarios.	✓	✓
<b>Acceso a atención de la salud.</b> Es necesario que los menores y las familias dispongan de acceso a la asistencia médica necesaria o informen sobre las dificultades que han de afrontar para ello.	✓	✓
<b>Acceso a documentación.</b> Se debe velar por que los padres tengan acceso a la oficina del registro civil para poder obtener el registro de nacimiento y otros documentos de identificación y certificados civiles, así como a otras oficinas donde sea posible obtener otro tipo de documentación relevante, como los expedientes académicos.	✓	✓
<b>Evaluación continua.</b> Se ha de valorar la posibilidad de tener que prestar un apoyo de forma puntual o durante varias semanas, o realizar una planificación para varios meses o uno o dos años que estipule un seguimiento periódico cuya frecuencia deberá determinarse en función del nivel de riesgo y las necesidades del menor. Asimismo, es preciso evaluar y examinar los riesgos que existen actualmente y aquellos que puedan surgir en el futuro con respecto al menor y la familia.	✓	✓

### 6.2.2.6 Cierre de casos

El cierre del caso tiene lugar cuando se ha logrado la reintegración del menor y la familia, se han determinado y, de hecho, se están prestando los cuidados y la protección necesarios, y no existen otras cuestiones que se deban abordar. Asimismo, también se puede proceder al cierre de un caso cuando:

- El menor y la familia ya no quieran recibir asistencia.
- El menor haya cumplido 18 años. No obstante, se recomienda establecer un periodo de transición y vinculación a la vida independiente y a otros servicios.
- El menor fallezca.

Es preciso subrayar que el gestor del caso es quien debe autorizar su cierre y que dicho cierre exige que se sigan efectuando visitas de seguimiento, durante al menos tres meses, en función de la complejidad del caso. En lo que respecta a los expedientes de cada caso, estos deben guardarse de forma segura durante un periodo de tiempo determinado, de conformidad con lo estipulado en los protocolos establecidos por el organismo en cuestión y la legislación nacional.



#### Estudio de caso 2: Asistencia pluridimensional para la reintegración de los menores que retornan en Côte d'Ivoire

Con regularidad, la OIM brinda apoyo en Côte d'Ivoire a los menores no acompañados y separados, los menores que retornan junto con sus padres y las madres solteras. Entre mayo de 2017 y agosto de 2020, la Organización prestó asistencia a 539 menores que retornaban junto con sus padres y a 162 menores no acompañados y separados, es decir, al 11% del total de migrantes que retornaban y que recibieron asistencia a través de la Iniciativa conjunta UE-OIM de protección y reintegración de migrantes.

En el caso de los menores no acompañados y separados, el Procedimiento del interés superior y la localización de la familia se llevan a cabo antes de que estos retornen a Côte d'Ivoire. A su llegada, una vez que los menores se reúnen con sus padres o tutores legales, los equipos de protección y reintegración de la OIM proceden a evaluar a los padres y al menor mediante sesiones de asesoramiento para tratar de comprender la situación familiar específica. Como parte de este proyecto, durante estas sesiones, el menor, los padres y los miembros del personal de la OIM trabajan juntos con el objetivo de elaborar un plan de reintegración holístico que tenga en cuenta las dimensiones económica, social y psicosocial no solo del menor en cuestión sino de toda la familia.

En lo que respecta a la dimensión social, que suele representar la necesidad más urgente, los miembros del personal de la Organización ayudan a los menores y sus familias, gracias al trabajo de un médico de la OIM, a acceder a los servicios médicos que necesitan y, de ese modo, se pueden llevar a cabo las derivaciones a los especialistas pertinentes. En este sentido, es preciso mencionar que existe un albergue especializado para los menores no acompañados que no pueden reunirse con sus padres de forma inmediata. Asimismo, si una familia que retorna necesita encontrar una vivienda, la Organización la puede ayudar con el pago del depósito o fianza de seguridad y el alquiler durante los tres primeros meses. Los miembros del personal de la OIM también brindan apoyo para matricular a los niños en la escuela, en muchos casos sufragando los gastos de escolaridad durante algunos años a fin de aumentar las posibilidades de que prosigan sus estudios.

En lo que atañe a la dimensión económica, los miembros del personal de la Organización trabajan con los padres de los menores para emprender actividades de generación de ingresos o complementar las ya existentes. Asimismo, se alienta a los jóvenes que quieren obtener ingresos en lugar de ir a la escuela a inscribirse en la formación profesional en sectores en los que se ha determinado que existirá una gran demanda de profesionales en el futuro, tras realizar una recopilación de información inicial, como es el caso de la mecánica o la agricultura.

En cuanto a la dimensión psicosocial, se organizan sesiones psicopedagógicas en grupo, en Abiyán y Daloa, para los menores migrantes no acompañados y separados que retornan, además de sesiones individuales con un psicólogo de la OIM. Estos grupos ofrecen un espacio seguro para dialogar y debatir de manera franca y abierta sobre los desafíos que deben afrontar, sus sueños y planes de futuro, y las dificultades psicosociales, así como sobre la educación, y también sirven para fortalecer los mecanismos de apoyo entre pares y la resiliencia. De igual modo, también se organizan otros grupos de apoyo psicosocial que incluyen diferentes terapias basadas en el arte y la creatividad —como sesiones de dibujo en grupo— para los menores acompañados (de entre 3 y 12 años) y sus progenitores.

Además, se considera a las madres solteras y embarazadas como un grupo especialmente vulnerable, ya que a menudo retornan con niños muy pequeños y, por tanto, necesitan que se lleve a cabo una gestión de casos más profunda. Por ejemplo, la OIM proporciona a las madres paquetes con artículos para sus hijos pequeños y las ayuda a pagar los gastos relacionados con el cuidado de los niños para que puedan trabajar.

Por último, cabe destacar que un equipo conjunto de protección y reintegración de la OIM lleva a cabo el seguimiento de los menores y sus padres de manera regular.







#### Consejos para obtener mejores resultados:

- Elaborar un plan de reintegración que tenga en cuenta a toda la familia con la que vive el menor.
- Hacer hincapié en la dimensión psicosocial, ya que puede ejercer una influencia positiva sobre las demás dimensiones de la reintegración.
- Establecer una red de asociados y servicios en las zonas en las que haya un gran número de migrantes que retornan con el fin de agilizar las derivaciones.



## 6.3 Asistencia para la reintegración a nivel comunitario con una perspectiva infantil

### Ideas principales

- 
 • La asistencia para la reintegración basada en la comunidad aborda las necesidades, vulnerabilidades y preocupaciones tanto de las personas que retornan como de sus comunidades de acogida. Además, esta modalidad de asistencia emplea las fortalezas y competencias de dichas personas y comunidades aprovechando los recursos y las capacidades ya existentes en la comunidad, y permite atenuar o afrontar cualquier tensión que pueda surgir entre ellos, al tiempo que fomenta la capacidad de la comunidad para que brinde apoyo de forma efectiva en la reintegración sostenible de los menores y las familias que retornan.
- 
 • Las intervenciones de reintegración que están dirigidas por la comunidad —es decir, por personas que retornan, la sociedad civil, empleadores, etc.— y se diseñan e implementan a nivel local —tanto por los migrantes que retornan como por los miembros de la comunidad de acogida— tienen una mayor probabilidad de obtener mejores resultados, así como de fomentar el diálogo y promover la cohesión social.
- 
 • El trabajador social, el gestor de casos o la organización que preste apoyo para la reintegración debe colaborar estrechamente con los miembros de la comunidad y participar de manera activa en las intervenciones dirigidas por la misma a fin de mejorar la prestación de asistencia a los menores que retornan a zonas concretas.
- 
 • Cuanto mayor hincapié se haga en la movilización de los miembros de la comunidad para que proporcionen asistencia, se impliquen en la prestación de apoyo entre pares o creen redes comunitarias para menores y familias vulnerables, o cuidadores, más sólida será la red de derivación a nivel comunitario para los trabajadores de los servicios sociales.



Formuladores de políticas



Gestores y desarrolladores de programas



Gestores de casos y otros miembros del personal



Gobiernos locales (de origen)



Asociados en la ejecución



Proveedores de servicios

### Introducción

La asistencia para la reintegración basada en la comunidad consiste en brindar apoyo al entorno de las familias y los menores que retornan, y promover su participación en las comunidades de retorno con el objetivo de satisfacer sus necesidades y atender sus preocupaciones. Esta modalidad de asistencia aborda las necesidades, vulnerabilidades y preocupaciones tanto de las personas que retornan como de sus comunidades de acogida. Además, emplea las fortalezas y competencias de dichas personas y comunidades aprovechando los recursos y las capacidades ya existentes en la comunidad, y permite atenuar o afrontar cualquier tensión que pueda surgir entre ellos, al tiempo que fomenta la capacidad de la comunidad para que brinde apoyo de forma

efectiva en la reintegración sostenible de los menores y las familias que retornan. Por ello, este capítulo 3 del presente módulo 6 examina diferentes métodos para involucrar a las comunidades en la protección de los menores, la salvaguarda de sus derechos y el fomento de su plena participación en diferentes ámbitos de la vida comunitaria.

### 6.3.1 La definición de “comunidad” y la participación comunitaria en relación con la protección de menores dirigida por las comunidades

Es primordial comprender la idiosincrasia de la comunidad y el contexto específico al que un menor o una familia podrían tener que retornar si se desea planificar y garantizar que tanto los menores como las familias puedan recibir asistencia una vez lleguen a sus comunidades de origen. El concepto de comunidad también puede abordarse desde un enfoque de ecosistemas, que afirma que cada menor que retorna forma parte de un sistema de actores que pueden favorecer u obstaculizar su reintegración. Por consiguiente, a la hora de diseñar y aplicar el plan de asistencia para la reintegración se habrá de tener en cuenta dicho sistema, que incluye:

- La familia y los compañeros.
- Las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones religiosas y comunitarias.
- El sector público y privado.
- Las normas sociales.

En este sentido, cabe destacar que un enfoque en materia de asistencia para la reintegración a nivel comunitario con una perspectiva infantil se centra en la activación y la participación de las estructuras de protección de la infancia basadas en la comunidad —que engloban los mecanismos formales de protección de la infancia—, y en la contribución activa a las iniciativas que refuerzan y fortalecen las estructuras comunitarias que colaboran en la prestación de servicios para los menores, como la educación, la atención sanitaria y el apoyo psicosocial. Además, este enfoque también incluye el apoyo financiero a las actividades que engloban y congregan tanto a las personas que retornan como a las comunidades de acogida —sobre todo las que prestan especial atención a los menores, los jóvenes y las familias—, y las iniciativas que promueven la cohesión social, facilitando, de ese modo, la integración de los menores que retornan y sus familias.

Las estructuras formales de protección de la infancia suelen contar con el apoyo del Gobierno y las organizaciones de la sociedad civil. En cambio, los planteamientos dirigidos por las comunidades se centran en el empoderamiento que puede generar la propia comunidad y la promoción de los diálogos comunitarios y los procesos de toma de decisiones que tienen en cuenta las opiniones de los niños. Estos enfoques adoptan diversas formas, como comités de protección de la infancia, agrupaciones de líderes tradicionales, asociaciones de mujeres y organizaciones juveniles. La ventaja de los enfoques dirigidos por las comunidades es que consiguen que estas los asuman como propios y, además, contribuyen a establecer los parámetros relativos a la prestación de servicios disponibles. Asimismo, estos enfoques también limitan la posibilidad de poder sufrir daños y generan una mayor sostenibilidad al aprovechar los recursos y las capacidades de la comunidad ya existentes.

La Child Resilience Alliance ha elaborado una guía titulada *Guide for Supporting Community Led Child Protection Processes* y un manual denominado *Toolkit for Reflective Practice* que ofrecen orientaciones relacionadas con los enfoques sostenibles de protección de la infancia dirigidos por las comunidades. Dicho manual establece

los criterios, que se enumeran a continuación, y que se han de respetar si se desea adoptar un enfoque de protección de la infancia dirigido por la comunidad<sup>74</sup>, que puede resultar útil a la hora de diseñar, implementar, supervisar y llevar a cabo el seguimiento de programas de reintegración:

- La comunidad identifica el problema relacionado con la protección de la infancia que cabe abordar (reintegración).
- La comunidad decide cómo abordar dicho problema (enfoque integrado).
- La comunidad determina qué capacidades y recursos locales es preciso utilizar.
- La comunidad concibe las medidas que cabe adoptar.
- La comunidad aplica las medidas adoptadas.
- La comunidad evalúa, por sí misma, las medidas aplicadas.
- Prácticamente, no es necesario recurrir a facilitadores o agentes externos.
- La participación comunitaria es inclusiva.
- La comunidad asume la responsabilidad del proceso.
- No es necesario recurrir a personas ajenas a la comunidad.

### 6.3.2 Evaluaciones comunitarias con una perspectiva infantil

El Manual sobre reintegración de la OIM propone centrarse en los factores que impulsan la migración, las percepciones comunitarias, el análisis de los sistemas económicos y la recopilación de información sobre los interlocutores y los servicios, así como en el resto de factores sociodemográficos que se describen en el cuadro 3.1 que figura más adelante, con el fin de realizar una evaluación exhaustiva o crear un perfil detallado de la comunidad que incorpore una perspectiva infantil y tenga en cuenta el contexto específico. Este tipo de evaluaciones o perfiles ayudan a definir los criterios que se deben tener en cuenta para la elaboración de programas de reintegración y la adopción de un enfoque en materia de reintegración adecuado. Por todo ello, cabe señalar que las evaluaciones comunitarias:

- Permiten analizar exhaustivamente el entorno del menor más allá de la familia.
- Ponen de manifiesto las vulnerabilidades y fortalezas que existen en el entorno y la manera en que pueden favorecer o limitar la reintegración sostenible.
- Se centran en las necesidades de desarrollo de los menores, al tiempo que recopilan información sobre los recursos que existen en las comunidades para apoyar su desarrollo.
- Sirven para identificar los posibles riesgos y las dificultades asociados a las intervenciones dirigidas por las comunidades que, en caso de abordarse, deberán ser objeto de examen de forma periódica.
- Constituyen una buena forma de valorar cualquier posible fuente de conflicto o tensión entre los menores y las familias que retornan y las comunidades de acogida.
- Se revisan y actualizan frecuentemente en cooperación con los actores locales para reflejar los cambios, las dificultades y los riesgos emergentes, o las nuevas oportunidades.

74 M. G. Wessells, *A Guide for Supporting Community-led child Protection Processes*, Child Resilience Alliance (Nueva York, 2018).

**Cuadro 6.1: Posibles preguntas de investigación para evaluar una comunidad en profundidad con una perspectiva infantil**

Fase	Posibles preguntas de investigación	Métodos de recopilación de datos
Perfil comunitario	<p><b>Causas de la migración</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué función desempeña la movilidad de los menores en la comunidad? (Pasado y presente)</li> <li>2. ¿Cuáles son los principales factores que impulsan la migración de los menores, los jóvenes y las familias? (Dimensiones económica, social, política, ambiental, estructural, de gobernanza y de seguridad)</li> <li>3. ¿Cuáles son las motivaciones personales para decidir retornar? ¿Se adopta dicha decisión de forma voluntaria?</li> <li>4. ¿Qué función cumple la toma colectiva de decisiones relativas a la migración?</li> <li>5. ¿Cuáles son los principales actores que influyen en la toma de decisiones relativas a la migración?</li> <li>6. ¿Qué factores afectan a la migración irregular de los menores y las familias?</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión documental</li> <li>• Grupos focales</li> <li>• Debates</li> <li>• Encuesta individual</li> </ul>
	<p><b>Programa de reintegración</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué factores impiden o facilitan la reintegración de los menores en las dimensiones económica, social y psicosocial?</li> <li>2. ¿Qué tipo de apoyo (económico, social y psicológico) necesitan los menores y las familias para que la reintegración sea sostenible?</li> <li>3. ¿Cuáles son los actores adecuados para llevar a cabo estas actividades?</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión documental</li> <li>• Grupos focales</li> <li>• Debates</li> <li>• Encuesta individual</li> </ul>
	<p><b>Percepciones comunitarias</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Cuáles son las fuentes de tensión y las fuentes de capital social en el ecosistema?</li> <li>2. ¿Cómo perciben los miembros de la comunidad a sus congéneres?</li> <li>3. ¿Qué acontecimientos principales han moldeado la comunidad en el pasado reciente y el pasado más distante?</li> <li>4. ¿Cuál es el grado de concienciación respecto de los migrantes y los menores, los jóvenes y las familias que retornan y qué actitudes existen hacia ellos?</li> <li>5. ¿Cuáles son las percepciones de la comunidad respecto de los migrantes y las personas que retornan como actores del ecosistema?</li> <li>6. ¿Cómo interactúan los miembros de la comunidad con las personas que retornan y cómo interactúan las personas que retornan con los miembros de la comunidad?</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión documental</li> <li>• Debates en grupos focales</li> <li>• Encuesta individual</li> <li>• Consultas con la comunidad</li> <li>• Mapa histórico de la comunidad</li> </ul>

<b>Perfil comunitario</b>	<b>Análisis de los sistemas económicos</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identifique oportunidades concretas e inmediatas de empleo, generación de ingresos y autoempleo.</li> <li>2. Identifique oportunidades concretas e inmediatas para lograr un mayor acceso a servicios y protección social de calidad.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión documental</li> <li>• Entrevistas con informantes clave y actores del sector privado</li> <li>• Encuesta individual</li> <li>• Evaluación de mercado de trabajo</li> </ul>
<b>Recopilación de información sobre los interlocutores y los servicios</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Quiénes son los interlocutores que participan directa e indirectamente en la prestación de apoyo para la reintegración en los niveles nacional y local?</li> <li>2. ¿Cómo interactúan y se coordinan?</li> <li>3. ¿Qué proyectos comunitarios existentes están relacionados con la reintegración en general y cuáles guardan relación con la reintegración de los menores y jóvenes en particular?</li> <li>4. ¿Qué mecanismos de derivación existen en diferentes niveles (individual, comunitario, regional, nacional) que pueden apoyar las actividades de reintegración?</li> <li>5. ¿Qué servicios están disponibles para los menores y las familias migrantes que podrían apoyar las actividades de reintegración?</li> <li>6. ¿Qué enfoques complementarios existen? ¿Quiénes los aplican?</li> <li>7. ¿Existen oportunidades para concertar nuevas asociaciones o fortalecer las existentes con el fin de apoyar las actividades de reintegración?</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión documental</li> <li>• Entrevistas con informantes clave</li> </ul>
<b>Evaluación de las capacidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ¿Qué recursos humanos y financieros existen para que los interlocutores intervengan en las tres dimensiones (económica, social y psicosocial) y los tres niveles (individual, comunitario y estructural) de la reintegración?</li> <li>2. ¿Qué actividades de fortalecimiento de la capacidad se requieren para apoyar a los asociados de manera eficaz en la prestación de asistencia para la reintegración?</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrevistas con informantes clave</li> </ul>

Fuente: Módulo 3.

### 6.3.3 Proyectos de reintegración económica basados en la comunidad

En las comunidades que cuentan con recursos formales limitados pueden existir pocas oportunidades de estudiar o trabajar, algo que conlleva un alto riesgo de que los menores y los jóvenes no puedan asistir a la escuela, estén desempleados o subempleados, o tengan algún conflicto con las autoridades. Esta situación puede generar un sentimiento de desamparo y, cuando se combina con otros factores de riesgo, puede actuar como un factor que impulsa la migración o que conduce a la adopción de estrategias de adaptación negativas e, incluso, a la aparición de pensamientos o comportamientos suicidas. En estos contextos en que los recursos económicos son limitados, los padres pueden experimentar dificultades a la hora de encontrar

un empleo y tener que afrontar retos considerables para satisfacer las necesidades básicas de sus hijos, como una cantidad adecuada de alimentos y el acceso a la atención de la salud y la educación. Asimismo, es posible que tampoco sean capaces de apoyar emocionalmente a su familia, ya que ellos mismos pueden ser objeto de discriminación y exclusión social cuando tratan de adaptarse a su nuevo entorno.

La asistencia económica para la reintegración a nivel comunitario debe tener en cuenta las necesidades económicas y las oportunidades a las que se puede acceder a nivel comunitario y cómo ambas pueden verse condicionadas por el retorno de los menores y las familias. El objetivo debe ser reducir la vulnerabilidad de la comunidad en su conjunto ante las crisis económicas, al tiempo que se fomenta el diálogo, la cohesión social y el empoderamiento, lo que hace necesaria la implementación de estrategias a corto y largo plazo. En este sentido, cabe subrayar que es probable que el hecho de apoyarse en los conocimientos locales para orientar las intervenciones, promover la participación de los migrantes que retornan y las poblaciones que no han migrado y vincularlos con los planes de desarrollo local fomente la sostenibilidad. Los enfoques programáticos pueden incluir la creación de perfiles comunitarios con el fin de evaluar las necesidades y prioridades, recopilar información sobre las iniciativas e intervenciones existentes que cuenten con la participación activa de las personas que retornan y los miembros de la comunidad que no han migrado, analizar las tendencias del mercado laboral, e identificar las oportunidades de trabajo cualificado y aquellas que exijan poca cualificación en el contexto local, incluidas la formación profesional, la mentoría y las oportunidades de aprendizaje profesional. Las asociaciones con entidades del sector privado consagradas a la creación de empleo o el establecimiento de vínculos de colaboración con el sector público a fin de ejecutar proyectos de desarrollo, como la construcción de carreteras, son algunos ejemplos prácticos que pueden llevarse a cabo para lograr la reintegración económica (consulte el [módulo 3 del Manual](#) en el que se examinan las actividades colectivas de generación de ingresos, las actividades de medios de sustento y desarrollo local basadas en la comunidad, y las actividades comunitarias de apoyo financiero que permiten organizar la prestación de asistencia económica para la reintegración a nivel comunitario).

La clave de la prestación de una asistencia económica para la reintegración que tenga en cuenta las necesidades de los menores consiste en evaluar qué tipo de asistencia económica para la reintegración ayudará a que el menor alcance el mayor éxito posible. Esto hace necesario llevar a cabo una evaluación pluridimensional que no solo tenga en cuenta qué tipo de asistencia económica es la más aconsejable para los adultos del hogar que trabajan, sino también cómo pueden emplearse los ingresos de los medios de sustento en el mejor interés de los menores. Asimismo, las evaluaciones encaminadas a mejorar los recursos económicos pueden incluir las oportunidades de acceso a la salud, educación y capacitación, fomentar la participación de los menores y las familias en el proceso de evaluación, y analizar la situación económica de la familia y el menor con el fin de determinar la asistencia económica para la reintegración que necesitan.

Este tipo de evaluaciones son más apropiadas si las lleva a cabo un equipo multidisciplinario que trabaje con todos los miembros de la familia. Dicho equipo puede estar integrado en una estructura comunitaria o que esté dirigida por la comunidad que guarde relación o forme parte de una estructura formal o informal de protección de la infancia. La recopilación de información sobre los interlocutores y los servicios, que es un aspecto que debería formar parte del proceso de evaluación de la comunidad con una perspectiva infantil, puede servir para identificar las estructuras existentes. Además, en la práctica, este equipo multidisciplinario puede formar parte de una Oficina en el terreno conjunta que se dedique a la protección de la infancia y el fortalecimiento de la capacidad económica. El objetivo de estas evaluaciones puede ser determinar las competencias específicas necesarias en la comunidad mediante un análisis del mercado, analizar cuál es el uso más apropiado que se puede hacer de los recursos disponibles a nivel individual, familiar o comunitario, e incorporar la revisión de las estrategias identificadas.



### Estudio de caso 3: Programa de reintegración basado en la comunidad: Oficina de la OIM en Nigeria

La Oficina de la OIM en Nigeria presta apoyo a un programa de reintegración basado en la comunidad que se lleva a cabo en las comunidades donde hay un gran número de migrantes que retornan y familias. Este programa es un ejemplo de asistencia social y económica para la reintegración a nivel comunitario que se centra en promover el acceso a las oportunidades sociales, psicosociales y económicas en las comunidades de retorno, así como en mejorar su disponibilidad, beneficiando, de ese modo, tanto a los migrantes que retornan como a otros miembros de la comunidad. En este sentido, cabe mencionar que los beneficiarios de este programa son tanto las personas que retornan como los migrantes potenciales (jóvenes desempleados), puesto que dicha asistencia trata de responder a las necesidades de la comunidad local.

La OIM realizó una evaluación en 18 circunscripciones de los gobiernos locales en Nigeria con el fin de orientar la elaboración de una intervención en el ámbito de la reintegración basada en la comunidad. Esta evaluación identificó los diferentes riesgos y necesidades que existían en las comunidades donde residía un elevado número de migrantes y personas que retornaban, así como los proyectos que eran viables. Además, se agrupó a las personas que retornaban y los migrantes potenciales según sus competencias, intereses y ubicación dentro de la comunidad, y se les impartió una capacitación inicial para el desarrollo de competencias empresariales, seguida de un curso de formación práctica y profesional especializada en función del tipo de proyecto de reintegración basado en la comunidad implementado. La creación de estos grupos permitió congregar a personas que habían retornado y que vivían alejadas de otros migrantes en su misma situación de retorno, o que habían sido identificadas como especialmente marginadas, con el fin de reducir su aislamiento y el estigma social al que algunas de ellas tenían que hacer frente en sus comunidades.

El programa de reintegración basado en la comunidad instaló plantas de procesamiento de piña y mandioca en los lugares en los que se había decidido crear oportunidades de empleo para las personas que retornaban y los jóvenes desempleados de la comunidad. El proyecto también beneficiaba de forma indirecta a los agricultores, los miembros de las familias beneficiarias y otros miembros de la comunidad, puesto que les permitía reducir las prácticas de migración peligrosas e irregulares, y mejorar sus oportunidades de medios de sustento. La reintegración basada en la comunidad también promueve un modelo de asociación público-privada e involucra a agentes cualificados y que cuentan con la experiencia necesaria del sector privado con el fin de que forjen alianzas y supervisen la gestión y puesta en marcha de los proyectos durante un periodo de tiempo predeterminado, si bien las cooperativas —formadas por personas que retornan y migrantes potenciales— mantienen la titularidad de los proyectos implementados. Siguiendo esta misma senda, se debe subrayar que el establecimiento de este tipo de asociaciones fomenta el buen funcionamiento de las instalaciones de elaboración de productos agrícolas, ya que aprovechan la experiencia en materia de gestión del sector privado y su posición actual en el mercado para eludir las dificultades relacionadas con la penetración en el mercado y los requisitos de inversión.

Los miembros vulnerables de la comunidad que no habían migrado se beneficiaron de forma directa del empleo creado para su grupo específico, pero también indirectamente a través de la prestación de asistencia en materia de concienciación y medios de sustento, ya que las plantas de procesamiento generarían una demanda estable para los hogares que se dedicaban a la agricultura al adquirir sus productos y evitarían, de ese modo, las pérdidas de rentabilidad al impedir que los precios bajaran durante la temporada de cosecha, así como las asociadas con la naturaleza perecedera de dichos productos. El proyecto consiguió que los agricultores y otros colectivos que se beneficiaron de la reintegración basada en la comunidad redujeran las prácticas de migración peligrosas e irregulares. Entre los principales logros alcanzados por el programa se pueden destacar la toma de conciencia por parte del Gobierno para la cesión de terrenos en los que llevar a cabo el programa de reintegración basado en la comunidad, el fortalecimiento de las alianzas con el sector privado a fin de promover los planes de empleo colectivos y el acceso de las personas que retornaban al capital social, y la creación de una cooperativa integrada por migrantes que habían retornado cuyo objetivo era defender y representar sus intereses colectivos.



#### Consejos para obtener mejores resultados:

- Realizar evaluaciones que permitan determinar y priorizar los lugares en los que deben implementarse proyectos de reintegración basados en la comunidad.
- Fortalecer las asociaciones con el sector privado a fin de fomentar las oportunidades de empleo.
- Incluir en las intervenciones tanto a las personas que retornan como a los miembros de la comunidad.

### 6.3.4 Proyectos de reintegración social basados en la comunidad

La reintegración social a nivel comunitario se centra en mejorar el acceso a los servicios sociales, así como su disponibilidad, y fomentar la cohesión social en las comunidades de retorno. La reintegración a nivel comunitario ayuda a las personas que retornan a acceder a los servicios que necesitan y, además, los pone en contacto con otros migrantes en su misma situación de retorno que tienen necesidades y vulnerabilidades similares. Las intervenciones consagradas al fortalecimiento de la familia conceden prioridad a su participación, así como a su empoderamiento y desarrollo, y consolidan las políticas centradas en la familia, incluidos el acceso a los servicios de apoyo comunitarios y la asistencia para la crianza de los hijos y la dirigida por los padres<sup>75</sup>, al empoderar a las familias para que ayuden a los menores a socializar y conocer en profundidad su cultura, religión e identidad. Asimismo, la participación comunitaria también puede contribuir a cambiar las normas que ponen a los menores y las familias en situación de riesgo mediante la inclusión de las escuelas, los líderes de las comunidades y las estructuras comunitarias con el fin de potenciar el apoyo sostenible de la comunidad<sup>76</sup>.

Los trabajadores de los servicios sociales, los gestores de casos, las organizaciones de la sociedad civil u otros interlocutores que participan en la reintegración pueden ponerse en contacto con las intervenciones

<sup>75</sup> Grupo de Trabajo de la Asamblea General de las Naciones Unidas, *Recomendaciones fundamentales para la Resolución 2019 de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño con eje en los niños y niñas carentes de cuidado parental* (Nueva York, junio de 2019).

<sup>76</sup> *Ibid.*



comunitarias con el fin de prestar apoyo en la promoción del acceso a la vivienda o el establecimiento de modalidades de atención adecuadas para los menores, especialmente en aquellos casos en que la comunidad haya recibido a un gran número de personas que retornan. Asimismo, este tipo de intervenciones también pueden fomentar el acceso a la educación, el desarrollo de competencias y la capacitación a través de la realización de evaluaciones que permitan cuantificar el nivel académico de los menores que retornan, así como facilitar información sobre su colocación, con miras a complementar sus titulaciones académicas y los certificados de capacitación de los países de acogida, cuando estén disponibles, o mediante el establecimiento de itinerarios académicos flexibles cuando no sea posible volver a matricularse en la educación formal. Por su parte, el acceso a la atención de la salud —incluidos los servicios de salud mental y de apoyo psicosocial— y a los mecanismos de justicia suele ser una de las principales preocupaciones de los menores y las familias que retornan a sus comunidades, así como la seguridad pública y las infraestructuras. En este sentido, cabe indicar que los proyectos pueden prestar apoyo directo para responder a las necesidades de salud de los menores que retornan abordando las barreras legales y prácticas que deben afrontar para poder acceder a la atención sanitaria, cubriendo las necesidades de capacitación de los profesionales de la salud, proporcionando equipos, mejorando las infraestructuras y elaborando materiales didácticos del ámbito de la salud para la comunidad, especialmente en lo que se refiere a enfermedades infecciosas. Por último, es necesario destacar que el acceso a la justicia puede promoverse de forma colectiva abordando los obstáculos existentes relacionados con la obtención del registro de nacimiento y otros documentos de los menores que pueden resultar necesarios para poder beneficiarse de la prestación de determinados servicios.

#### 6.3.4.1 Alianzas comunitarias para la prestación de asistencia

Este tipo de alianzas están constituidas por grupos de personas y organizaciones a nivel local que se asocian con el propósito común de ampliar y mejorar la atención a los miembros más vulnerables de las comunidades. Además, las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia se han forjado en diversos países con el fin de complementar la labor de los trabajadores de los servicios sociales formales en lo que respecta a la atención de las necesidades de los menores y las familias vulnerables. Dichas alianzas representan un recurso valioso para la prestación de asistencia económica y social a las familias, así como para promover el acceso a los servicios. En Etiopía, por ejemplo, estas alianzas han demostrado ser una importante fuente primaria de apoyo para los menores y las familias que retornan en las comunidades rurales remotas.



#### Estudio de caso 4: Alianzas comunitarias para la prestación de asistencia en Etiopía

En Etiopía, las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia se establecen a nivel del kebele (la unidad administrativa gubernamental más pequeña) y congregan a diversos interlocutores, como líderes tradicionales, jóvenes, docentes, trabajadores sociales, trabajadores del ámbito de la salud, líderes religiosos, agrupaciones de mujeres y autoridades encargadas de la aplicación de la ley. Asimismo, representan sistemas comunitarios de apoyo que movilizan recursos mediante la recaudación de aportaciones mensuales que realizan los miembros de la comunidad que pueden asumirlas. También se anima a dichos miembros a contribuir en especie a dichas alianzas, por ejemplo, a través de la aportación de cosechas o la prestación de apoyo práctico, como mano de obra. Los activos recaudados se distribuyen entre las familias vulnerables que los necesitan, salvaguardando, de ese modo, el acceso a la salud y la educación y el bienestar de los menores. Además, su estructura de gobernanza, que se adapta en función del contexto local, consta de un grupo de trabajo presidido por la administración local y de diversos comités, entre los que se encuentran un grupo ejecutivo conformado por personal permanente, un grupo voluntario que se encarga de realizar las auditorías o al que se le asigna el desempeño de funciones financieras, y comités temáticos especializados que se centran en llevar a cabo intervenciones concretas, como la movilización de recursos, la mejora del acceso a la justicia (profesionales parajurídicos) o a planes de protección social, etc.

El Gobierno de Etiopía y el UNICEF brindan apoyo y aportan fondos a las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia, puesto que representan valiosos sistemas de apoyo social que protegen a los menores a nivel local, los ponen en contacto con otros servicios de protección de la infancia y se encargan de su derivación a los mismos. Por ejemplo, se consideró que una familia de cinco miembros —que incluía al marido, la mujer y sus tres hijos en edad escolar— se encontraba en una situación de vulnerabilidad y necesitaba asistencia. El kebele y las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia intervinieron para brindar apoyo práctico a dicha familia y ponerla en contacto con los servicios correspondientes. La familia recibió dinero en efectivo de una de las alianzas con el fin de que los hijos pudieran seguir asistiendo a la escuela. Asimismo, se realizó una evaluación de su situación económica que reveló que, aunque vivía en una casa alquilada, poseía un terreno, pero que no podía asumir los costos asociados con la construcción de una casa en el mismo, así que esta alianza comunitaria para la prestación de asistencia movilizó a los miembros de la comunidad para que les construyeran una modesta casa de dos habitaciones que estaría rodeada de hermosas plantas. Esta intervención no solo proporcionó una vivienda a la familia, sino que hizo posible que permaneciera unida.

Además, dicha alianza puso en contacto a la familia con los servicios sociales de la Oficina de la Mujer, la Infancia y la Juventud, y los servicios de salud del centro médico local. De este modo, la familia pudo recibir atención sanitaria de un centro médico que trabajaba en estrecha colaboración con la alianza comunitaria para la prestación de asistencia. Ello fue posible gracias a la derivación realizada por un trabajador de los servicios comunitarios que fue destinado al *kebele* para identificar a las familias vulnerables que necesitaban hacer uso de los servicios de protección de la infancia. El centro médico se considera uno de los activos de la comunidad, ya que proporciona atención médica gratuita a los miembros de la comunidad del mencionado *kebele*.

El trabajador social de la Oficina Regional de la Mujer, la Infancia y la Juventud brindó apoyo al marido para que pudiera conseguir un trabajo a tiempo parcial, puesto que había alcanzado un mayor nivel de cualificación. Este trabajo le permitió empezar a ganar lo suficiente como para mantener a su familia. Gracias a estas intervenciones, uno de los hijos pudo completar la enseñanza secundaria y obtener un puesto de profesor a tiempo parcial.



### Consejos para obtener mejores resultados:

- Brindar, a través de las autoridades nacionales, apoyo a las alianzas comunitarias para la prestación de asistencia con el fin de fortalecer su capacidad a nivel local.
- Determinar con qué activos se cuenta a nivel local y emplearlos para promover la prestación de asistencia para la reintegración a través de un enfoque dirigido por la comunidad.
- Incluir a miembros de la comunidad local en las alianzas para la prestación de asistencia, puesto que disponen de una perspectiva que les permite identificar las vulnerabilidades, necesidades y fortalezas.
- Establecer mecanismos de derivación a los servicios disponibles en la comunidad adecuados, y mantenerlos actualizados.

## 6.3.5 Apoyo psicosocial y de salud mental a nivel comunitario

Según se explicó en el [capítulo 6.2](#), los menores y las familias poseerán tal nivel de resiliencia que podrán reintegrarse con éxito. Los servicios de apoyo psicosocial y de salud mental consagrados a la reintegración que se centran en la prestación de servicios básicos, así como en brindar apoyo a las familias y las comunidades, pueden constituir recursos útiles para los menores y las familias que retornan. Las actividades de apoyo psicosocial y de salud mental basadas en la comunidad deben tratar de que los menores establezcan vínculos con sus compañeros, así como intentar reforzar la relación con sus cuidadores y promover la integración social de los menores y las familias en sus comunidades. Además, también pueden incluir iniciativas de sensibilización a fin de contrarrestar los posibles estigmas y fomentar un entorno acogedor e integrador. Al colmar las necesidades de apoyo psicosocial y de salud mental de los niños más pequeños y sus cuidadores, y prestar apoyo a los programas de crianza de los hijos y a los docentes es posible ofrecer una respuesta adecuada a las necesidades de desarrollo de los menores que retornan.

Cabe señalar que colaborar con el personal de los servicios sociales y fortalecer su capacidad promueve la prestación de apoyo psicosocial y de salud mental a nivel comunitario. Por lo tanto, dicho fortalecimiento de la capacidad de los proveedores de apoyo psicosocial y de salud mental debería complementar el desarrollo de las aptitudes del personal de los servicios sociales a nivel comunitario. Esto significa reforzar tanto los servicios sociales y de asesoramiento como los de enseñanza y salud —incluidos los servicios de salud mental— con el fin de responder a las necesidades de los menores que retornan, y también centrar los esfuerzos en el fortalecimiento de una capacidad específica que permita prestar apoyo psicosocial y de salud mental (asesoramiento, psicología clínica, etc.) en los entornos en que se carezca de ella.

Todo ello puede lograrse mediante la concepción de intervenciones en materia de apoyo psicosocial y de salud mental dirigidas a los cuidadores y los menores y, posteriormente, implicando a los facilitadores de la

comunidad (que también habrán de ser padres) en el desarrollo e implementación de dichas intervenciones. Conviene destacar que los grupos generados como resultado de estas intervenciones pueden:

- Ampliar la red de apoyo social y ayudar a generar un sentimiento de comunidad. Muchos padres expresan que se sienten aislados y que son los únicos que experimentan esas situaciones, pero el hecho de participar en estos grupos sirve para contrarrestar dichas opiniones.
- Aprovechar los recursos especializados en materia de apoyo psicosocial y de salud mental existentes, promoviendo, de ese modo, el acceso a estos servicios por parte de las comunidades desatendidas.
- Proveer un espacio seguro, generando, así, oportunidades para ensayar nuevas formas de aumentar su visibilidad, de relacionarse con otras personas y de comprender la dinámica de las relaciones interpersonales, puesto que muchos padres ya no son capaces de confiar en otros padres, anticipan pensamientos de estar siendo juzgados y emiten juicios de valor sobre sí mismos en relación con la forma de criar a sus hijos.

Las intervenciones grupales pueden incluir actividades artísticas y musicales o la danza, y deben aprovechar las costumbres de las comunidades para establecer vínculos. El estudio de caso que se presenta más adelante muestra de qué manera se utilizó esta metodología en Colombia. En dicho estudio de caso, el contexto comunitario que se presenta es similar a muchos otros contextos a los que los menores y las familias pueden tener que retornar en su país de origen, es decir, en los que existen recursos limitados para la prestación de asistencia para la reintegración, altos niveles de desplazamiento o migración, elevados índices de violencia, o factores económicos que perturban la cohesión social. Esta metodología puede constituir un recurso valioso a la hora de brindar apoyo a los padres que retornan y se reencuentran con los hijos que habían dejado al cuidado de otros familiares y que pueden experimentar dificultades para volver a establecer vínculos con ellos. La impartición de capacitaciones para los facilitadores de estas actividades grupales, que se centran en el fortalecimiento de las relaciones familiares, ayuda a establecer un recurso complementario de la red de derivación consagrado a brindar apoyo para la reintegración sostenible, al tiempo que promueve la cohesión social mediante la creación de espacios en los que la comunidad puede reunirse para adquirir las competencias mencionadas anteriormente.



### Estudio de caso 5: Intervención colectiva de psicoterapia para padres e hijos en Tumaco (Colombia)

En Tumaco (Colombia), las comunidades se ven expuestas a conflictos armados, lo que provoca constantes desplazamientos. Esta situación puede tener graves consecuencias sobre la salud mental y el bienestar psicosocial de los menores a medida que crecen, que, además, perdurarán una vez que se conviertan en padres. A fin de salvaguardar el desarrollo de los menores en estas comunidades afectadas por la violencia, el Dr. Andrés Moya, de la Universidad de los Andes, dirigió una investigación, en colaboración con la Universidad de California, que creó “Semillas de Apego”, una intervención psicosocial colectiva para cuidadores habituales y niños menores de cinco años.

Este programa ha sido desarrollado gracias al trabajo de Alicia Lieberman y Vilma Reyes, quienes adaptaron la psicoterapia para padres e hijos a un modelo de grupo fundamentado en el contexto socioeconómico, geopolítico y cultural de dos comunidades colombianas. Su objetivo es fomentar los vínculos que promueven un desarrollo emocional saludable en circunstancias adversas entre los padres e hijos, analizar las formas en que las experiencias influyen en la crianza de los hijos, aumentar la conciencia de los cuidadores y restablecer la confianza en la comunidad. Esta intervención colectiva se basa en el precepto de que el mejor indicador para predecir cómo afrontarán los menores las experiencias angustiosas es la forma en que sus padres o cuidadores afrontan dichos acontecimientos. La intervención consta de 15 sesiones que incluyen temas y ejercicios cuya finalidad es generar confianza dentro del grupo, fomentar la reflexión, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de estrategias para restablecer los vínculos entre padres e hijos, y fortalecer la capacidad de los padres con el fin de que puedan satisfacer las necesidades de desarrollo de sus hijos.

Los grupos creados en Tumaco fueron coordinados por facilitadores locales que recibieron capacitación por parte del equipo clínico que dirigió el proyecto piloto en Bogotá. Asimismo, se designó a un supervisor entre los facilitadores de los grupos de Tumaco, que, posteriormente, dirigió los cursos de capacitación para formadores de un grupo de futuros facilitadores. Todos los facilitadores eran padres y confirmaron que habían mejorado su comprensión sobre su relación con sus hijos y que esta, incluso, se había visto reforzada. Recibieron capacitación sobre los principios de la psicoterapia para padres e hijos, así como sobre la teoría del trauma y la dinamización de grupos. Además, también fueron objeto de una supervisión reflexiva que les permitió analizar sus propias pautas de crianza, aplicar las teorías y llevar a cabo las diferentes actividades que habían aprendido, y experimentar las sensaciones que se generan tras participar en un espacio dedicado a la reflexión con el fin de poder recrearlo con los participantes del grupo.

Como parte del estudio clínico y el proyecto piloto de la intervención en Colombia, se cuantificaron determinados parámetros tanto antes como después de llevar a cabo dicha intervención. Entre los resultados que se obtuvieron con respecto a los padres y los hijos cabe mencionar los siguientes:

- Reducción de los síntomas graves de ansiedad y depresión de los cuidadores.
- Disminución de los niveles de estrés de los padres.
- Mejoría con respecto a la eficacia parental autopercebida (satisfacción con la crianza ofrecida).

- Mejora de las relaciones entre los padres e hijos.
- Reducción de los síntomas relacionados con los traumas, así como de la desregulación emocional y el deterioro de las competencias cognitivas, sociales y del lenguaje en los niños.




#### Consejos para obtener mejores resultados:


- Seleccionar a facilitadores de grupos que conozcan y formen parte de la comunidad, e impartir la capacitación adecuada.
- Impartir capacitación en el empleo y ofrecer orientación a fin de garantizar la implementación adecuada del modelo.
- Adaptar el modelo tanto al marco cultural concreto como al contexto específico.


Sírvase consultar el siguiente enlace para obtener más información: <https://uniandes.edu.co/en/news/regional-development/sowing-the-future-in-a-land-of-violence>.


## 6.4 Asistencia para la reintegración a nivel estructural con una perspectiva infantil


### Ideas principales

- 

El fomento de la reintegración de los menores y las familias a nivel estructural requiere involucrar a los principales interlocutores en la incorporación de las cuestiones relativas a la reintegración en las políticas y estrategias nacionales y locales que afectan a los menores y las familias. Entre estos interlocutores se encuentran los gobiernos nacionales y locales y sus organismos conexos, los gobiernos y los organismos donantes extranjeros, así como las organizaciones no gubernamentales y otras asociaciones y entidades, incluidas las dirigidas por los propios migrantes que retornan.
- 

La asistencia para la reintegración a nivel estructural debe, por un lado, fortalecer los sistemas y, por el otro, favorecer el acceso a los servicios por parte de todos los niños de la zona a la que van a retornar los menores, por ejemplo, los relacionados con la protección de la infancia, la educación, la atención de la salud, la vivienda, el acceso a la justicia, la protección social, etc. Este tipo de intervenciones estructurales con un enfoque multisectorial promueven la reintegración sostenible de los menores mediante el fomento de la capacidad a largo plazo en estas esferas, en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y locales.
- 

En lo que respecta a los servicios de protección de la infancia, la asistencia para la reintegración a nivel estructural debe orientar y configurar la mejora continua de los mecanismos de protección de los menores y las familias vulnerables. En algunos casos, las vulnerabilidades que dan lugar a la migración u obstaculizan los esfuerzos de reintegración son similares a las que socavan el desarrollo de los menores y debilitan la resiliencia de las familias y comunidades. En este sentido, cabe destacar que los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad a nivel estructural desarrollan marcos para la gestión de casos, incluidos mecanismos de derivación, y fortalecen al personal de los servicios sociales que lleva a cabo actividades de gestión de casos para menores vulnerables.
- 

El hecho de recopilar información sobre los interlocutores como parte del análisis de la situación contribuye a facilitar un contexto, incluidas las vulnerabilidades y fortalezas existentes, las leyes pertinentes, las políticas de los donantes, las políticas y prioridades de los gobiernos nacionales y locales, así como los servicios y sistemas que afectan a los menores y las familias en los países de origen. Los procedimientos de la OIM y el UNICEF permiten recopilar, analizar y actualizar periódicamente la información sobre el país de origen y pueden servir de punto de partida para comprender mejor el contexto nacional al que podría tener que retornar un menor, así como para conocer en mayor detalle las infraestructuras existentes.
- 

Los especialistas deben asegurarse de que la información obtenida sobre los factores que afectan a la reintegración de los menores, como resultado del proceso de recopilación de información sobre los interlocutores, se utiliza para trabajar con las partes interesadas pertinentes—incluidos los países donantes y los gobiernos de los países de origen y de acogida— y colaborar con ellas a fin de garantizar que los derechos y las necesidades de los niños se tengan en cuenta en la fase de diseño de los procesos y las políticas en materia de reintegración.



Gestores y desarrolladores de programas



Gestores de casos y otros miembros del personal



Gobiernos nacionales (de acogida y de origen)



Gobiernos locales (de acogida y de origen)



Proveedores de servicios (a nivel nacional)



Asociados en la ejecución



Donantes

## Introducción

Las circunstancias políticas, institucionales, económicas y sociales influyen directamente en las posibilidades de los menores y las familias de reintegrarse de forma sostenible. Generar un entorno propicio para el diseño y la implementación de programas de asistencia para la reintegración centrados en los menores y las familias requiere:

- Promover la participación y la creación de capacidad de las principales partes interesadas en los países de acogida y de origen, así como la toma de conciencia por parte de todos los interlocutores gubernamentales pertinentes, a fin de garantizar que se tengan en cuenta los derechos y las necesidades de los niños en el diseño de las políticas y los programas, así como en su aplicación e implementación.
- Fortalecer los mecanismos que permiten a los interlocutores más importantes trabajar de manera coordinada a lo largo de todo el proceso de retorno y reintegración, o crear dichos mecanismos en caso de que no existan.
- Desarrollar sistemas y prácticas de cooperación internacional, tanto multilateral como bilateral, centrados en la reintegración de las personas que retornan o fortalecer los existentes.
- Incorporar las cuestiones relativas a la reintegración en la legislación, las políticas, las estrategias y las prácticas nacionales sobre protección de la infancia y bienestar social, así como en otros servicios, como los relacionados con la educación, la atención de la salud, la vivienda, el acceso a la justicia y la protección social, y en las políticas y estrategias que puedan tener un efecto en materia de empleo.

Las intervenciones a nivel estructural pueden centrar su atención en garantizar la incorporación de las personas que retornan a los sistemas existentes en los contextos en que el número de menores y familias que retornan sea reducido o en los que los mecanismos de protección de la infancia y bienestar social, así como otros servicios de especial relevancia para los menores, sean lo suficientemente sólidos. En general, la asistencia para la reintegración a nivel estructural debe orientar y configurar el desarrollo y la adaptación continuos de los mecanismos de protección de los menores y las familias vulnerables. En algunos casos, las vulnerabilidades que propician la migración u obstaculizan los esfuerzos de reintegración son similares a las que socavan el desarrollo de los menores y debilitan la resiliencia de las familias y comunidades. En este sentido, cabe señalar que la reintegración sostenible de las personas que retornan puede representar una oportunidad para:

- Ampliar los recursos de los servicios locales y nacionales.
- Fomentar la colaboración con los principales interlocutores que trabajan en pos de la promoción de los derechos del niño y tratan de abordar las necesidades de todos los menores en las comunidades de origen de las personas que retornan, así como ampliar el número de dichos interlocutores.
- Fortalecer los sistemas que no solo brindan apoyo a los menores y las familias que retornan, sino que también garantizan la prestación de asistencia a todos los menores y las familias por igual, así como su protección, y que hacen hincapié en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.



Este capítulo se centra en el fortalecimiento de los mecanismos de protección de la infancia y bienestar social mediante la creación de capacidad, como ejemplo del tipo de intervenciones estructurales a las que se debe conceder prioridad si lo que se desea es prestar asistencia para la reintegración sostenible de los menores. Asimismo, debe destacarse que entre los servicios que son especialmente relevantes para los menores que retornan se encuentran los relacionados con la educación, la atención de la salud, la vivienda, la protección social y el acceso a la justicia.

### 6.4.1 Colaboración con los interlocutores

Es fundamental colaborar con las autoridades nacionales y locales en las primeras fases del diseño del proceso de asistencia para la reintegración, ya que ello puede reportar considerables beneficios habida cuenta de su proximidad a la comunidad y su profundo conocimiento de los servicios disponibles. Por ejemplo, la recopilación de información sobre los interlocutores puede facilitar la identificación de las autoridades encargadas de la protección y el bienestar de la infancia durante la fase previa a la partida o inmediatamente después de que el menor o la familia lleguen al país de origen. El hecho de llevar a cabo este tipo de recopilación de información como parte del análisis de la situación contribuye a proporcionar un contexto, incluidas las vulnerabilidades y fortalezas existentes, las leyes pertinentes, los acuerdos de readmisión entre Estados, las políticas de los donantes, las políticas y prioridades de los gobiernos nacionales y locales, así como los servicios y sistemas que afectan a los menores y las familias en los países de origen.

- Los procedimientos de la OIM y el UNICEF permiten recopilar, analizar y actualizar periódicamente la información, las encuestas nacionales y los análisis de la situación sobre el país de origen, y pueden constituir un punto de partida para comprender mejor el contexto nacional al que podría tener que retornar un menor, así como para conocer en mayor detalle las infraestructuras existentes.
- Las circunstancias personales de los menores y las familias pueden servir de base para ayudar a identificar a los principales interlocutores.
- Los planes de reintegración específicos para cada menor y familia deben tener en cuenta a todos los interlocutores. Asimismo, también se debe contar con ellos a la hora de implementar programas de reintegración más amplios en las comunidades que acojan a un gran número de personas que retornan. Entre estos interlocutores cabe destacar a las autoridades nacionales y locales, el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil —incluidas las dirigidas por jóvenes—, las asociaciones de migrantes, de personas que retornan y de la diáspora, y los gobiernos y organismos donantes extranjeros (normalmente los de los países de acogida desde los que retornan los migrantes).
- La recopilación de información sobre los interlocutores y el análisis de la situación son dos elementos que complementan la evaluación del interés superior que debe realizarse con respecto a cada menor (consulte el [cuadro 4.1 del módulo 4](#) para obtener una descripción de las categorías, la relevancia y las posibles funciones de los interlocutores).
- La colaboración primordial con los interlocutores encargados de la gestión de los sistemas que rigen la prestación de asistencia económica, social y psicosocial para la reintegración con el fin de salvaguardar el interés superior del niño. Lo anterior también incluye al sector privado, que constituye una pieza fundamental para la prestación de asistencia económica y social para la reintegración de los menores y las familias.



## Estudio de caso 6: Colaboración con los interlocutores a nivel nacional y municipal en El Salvador

La asistencia para la reintegración en El Salvador conlleva la colaboración con interlocutores de múltiples ministerios, tanto a nivel nacional como municipal, y suele iniciarse con un proceso de recepción adecuado (existen más de 11 instituciones nacionales que prestan servicios tras la llegada). Una vez en el país, los adultos, las unidades familiares, los niños y los adolescentes que retornan son recibidos en el centro nacional de acogida, una dependencia de la Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) que cuenta con el apoyo de organizaciones internacionales y la sociedad civil. Cada institución lleva a cabo una evaluación individual rápida, prestando especial atención a los menores y las unidades familiares, en coordinación con el sistema de protección de la infancia. Los menores no acompañados son derivados al Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA). Por su parte, los servicios nacionales se encargan de realizar las derivaciones y el seguimiento a nivel local en las comunidades de llegada.

En 2015, el Gobierno de El Salvador presentó —con el apoyo de diferentes interlocutores internacionales, institucionales y sociales— el plan denominado “El Salvador Seguro”, que se implementó en diversos municipios priorizados con altos niveles de homicidios y que, posteriormente, en 2019, se convirtió en el “Plan Control Territorial”. El objetivo es hacer frente a la violencia comunitaria mediante la recuperación de espacios públicos rehabilitados y seguros para que las familias y los miembros de la comunidad puedan disfrutarlos. Esta iniciativa incluyó la creación de talleres dirigidos a impartir capacitaciones relacionadas con la preparación para la vida, la promoción de proyectos empresariales, la reintegración en el sistema educativo a través de módulos de educación flexibles y la apertura de oficinas de empleo para jóvenes especializadas en las poblaciones en situación de riesgo.

El programa concedió prioridad a la implementación de acciones en más de 60 municipios. Además, como complemento a lo anterior, la OIM llevó a cabo un seguimiento del número de migrantes que retornaban a El Salvador desde los Estados Unidos de América y México sobre la base de datos oficiales del Gobierno. Estos datos permitieron a la Organización, con el apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), priorizar los municipios con altas tasas de homicidios y de retorno con el fin de trabajar en la reintegración y la prevención de la migración irregular. Un ejemplo de ello es el municipio de Zacatecoluca.

Dicho municipio ha puesto en marcha una oficina municipal cuyo objetivo es atender a las personas que retornan y sus familias. Esta oficina recibe a migrantes que retornan, que son derivados desde otras entidades, y les ofrece asistencia para su reintegración, junto con otros servicios nacionales. Asimismo, también se dedica a sensibilizar sobre los riesgos asociados a la migración irregular y ayuda a los migrantes que retornan a mantener los vínculos con los salvadoreños que residen en el extranjero.

Además, los Comités Municipales de Prevención de la Violencia (CMPV) han establecido una oficina de apoyo a las víctimas a nivel local que promueve actividades artísticas y culturales mediante la creación de escuelas de danza y pintura. Es preciso destacar que iniciativas como esta permiten adoptar un enfoque más integral con respecto a cada persona que retorna en función de su perfil.

De forma paralela, la OIM redobló los esfuerzos locales dirigidos a fomentar la cohesión social que estaban basados en el desarrollo de proyectos de infraestructura a pequeña escala apoyándose en el liderazgo del municipio, mediante la promoción de la colaboración a nivel local y el liderazgo de la comunidad. La Organización también fortaleció las capacidades de la comunidad a fin de incrementar la apropiación local del proceso de reintegración y la prevención de la migración irregular.

La colaboración con diferentes interlocutores de distintos niveles ha permitido dotar a la comunidad de espacios públicos que promueven la cohesión y reintegración social de las familias que retornan, así como de otros miembros marginados de la comunidad, minimizar los factores que propician la migración y crear conciencia sobre los riesgos que entraña la migración irregular.



### Consejos para obtener mejores resultados:

- Colaborar con distintos interlocutores de diferentes niveles, incluidos de los planos nacional, municipal y local, y nombre a un líder local.
- Comprender claramente cómo llevar a la práctica un proceso de recepción apropiado y en condiciones de dignidad adecuadas, incluida la recopilación exhaustiva de información sobre los interlocutores y los servicios disponibles, por ser el primer paso de cara a la reintegración.
- Asegurar la prestación de apoyo psicosocial de forma inmediata y la creación grupos de apoyo para quienes retornan.
- Impulsar las estrategias de base empírica a través del análisis de los datos disponibles sobre las personas que retornan y las comunidades de origen.

## 6.4.2 Creación y fortalecimiento de la capacidad

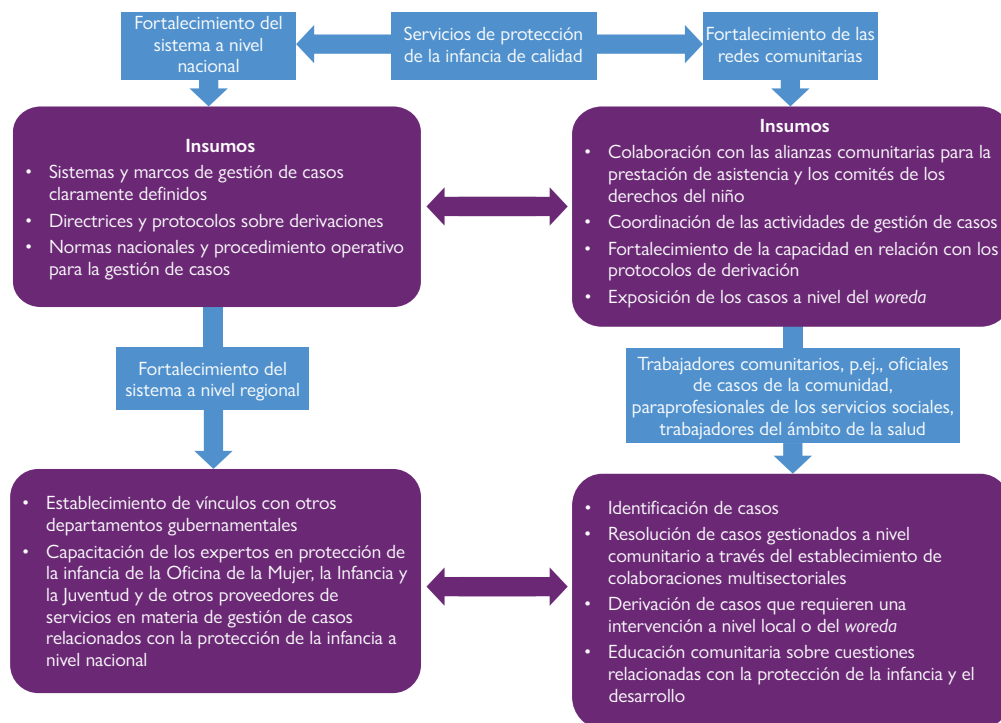
El fortalecimiento de la capacidad comprende cualquier interlocutor que participe en la prestación de asistencia para la reintegración y consiste en fortalecer sus competencias, estructuras, procesos o recursos para que estos puedan facilitar la reintegración sostenible de los menores y las familias que retornan<sup>77</sup>. En este sentido, cabe mencionar que la OIM y el UNICEF trabajan conjuntamente como interlocutores principales en la promoción de la reintegración sostenible de los menores y las familias que retornan en sus países de origen. Por su parte, el UNICEF ha adoptado un enfoque sistémico de la protección de la infancia. Dicho enfoque de sistemas está orientado a asegurar que se protege a los niños de manera coherente con sus derechos. Asimismo, se basa en la idea de que el fortalecimiento de los sistemas, a su vez, implica mejorar la capacidad de las instituciones y los sistemas a fin de lograr este objetivo<sup>78</sup>. El UNICEF aplica el enfoque del fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia mediante la promoción de una estructura holística e integrada de prestación de servicios y formulación de políticas que identifican y brindan apoyo a todos los menores vulnerables de manera no discriminatoria. Además de basarse en la creación de capacidad para fortalecer los sistemas, la estrategia del UNICEF hace hincapié en el establecimiento de un sistema unificado en el que todos los menores vulnerables puedan acceder a la asistencia que necesitan, en lugar de establecer mecanismos paralelos que no estén integrados o no trabajen de forma coordinada.

<sup>77</sup> *Manual sobre reintegración de la OIM*, pág.156 (Ginebra, 2019).

<sup>78</sup> UNICEF, *Fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia: evaluación de las estrategias y el desempeño de los programas del UNICEF* (Ginebra, 2018).

En el enfoque del fortalecimiento de los sistemas de protección de la infancia se determina que los interlocutores más importantes son los ministerios nacionales y las organizaciones de la sociedad civil, quienes tienen el mandato de salvaguardar y promover los derechos de los niños y las familias. Cabe destacar que es primordial incluir el fomento de la capacidad de los interlocutores gubernamentales y asociados de la sociedad civil que coordinan y brindan apoyo a los menores y las familias en las intervenciones de fortalecimiento de los sistemas. En el capítulo 6.2, se subrayó el hecho de que llevar a cabo una gestión de casos con una perspectiva infantil constituía un medio eficaz de prestar asistencia de forma individualizada a los menores y las familias. Asimismo, es preciso mencionar que los esfuerzos encaminados a la creación de capacidad a nivel estructural desarrollan marcos nacionales e internacionales para la gestión de casos, incluidos mecanismos de derivación, y fortalecen al personal de los servicios sociales que lleva a cabo actividades de gestión de casos para menores vulnerables.

**Figure 6.1: Fortalecimiento de los sistemas en Etiopía**





## Estudio de caso 7: Fortalecimiento de la asistencia para la reintegración a través del sistema nacional de gestión de casos: Etiopía

La OIM y el UNICEF trabajan conjuntamente como interlocutores principales en la promoción de la reintegración sostenible de los menores y las familias que retornan en sus países de origen en el contexto del Marco Nacional de Gestión de Casos de Etiopía. El fortalecimiento de los sistemas consiste en reforzar las competencias de las instituciones, los procedimientos y los procesos para asegurar que se protege a los niños de manera consecuente con sus derechos.

El UNICEF y la OIM brindan apoyo al fortalecimiento de los mecanismos y las estructuras que permiten a todos los niños, incluidos los menores que retornan y sus familias, acceder a los servicios de apoyo a nivel nacional en las fases de planificación previa a la partida y posterior a la llegada del menor para que tanto el menor como la familia sigan recibiendo asistencia y siendo objeto de seguimiento de forma continua en sus comunidades locales. En el caso de los menores que retornan, en Etiopía este hecho ha supuesto el establecimiento de una alianza entre la OIM y el Ministerio de la Mujer, la Infancia y la Juventud dirigida a proporcionar trabajadores sociales al centro de tránsito de la Organización para que brinden apoyo en la identificación, la inscripción y la evaluación de los menores no acompañados y separados que retornan. Los trabajadores sociales inician la localización de la familia en consonancia con el interés superior del niño, lo acompañan a su aldea y lo derivan a un trabajador social local para que supervise el proceso de reunificación familiar y la aplicación del plan de asistencia en materia de protección de la infancia del caso específico del menor en cuestión en coordinación con los interlocutores pertinentes.

Este enfoque se ha fundamentado en un marco nacional de gestión de casos que incorpora las necesidades de todos los niños, incluidos los menores que retornan. El enfoque de gestión de casos agrupa y coordina a todos los agentes involucrados en un caso relacionado con la protección de la infancia. De igual manera, la adopción de un enfoque multisectorial exige la participación y el apoyo de actores de todos los niveles del sistema, desde el nacional hasta el comunitario, y la implementación de estructuras que permitan coordinar los puntos de vista, las prioridades, los enfoques y las intervenciones de todos los interlocutores. El resultado de todo ello es la creación de una red de organismos interconectados, así como el establecimiento de mecanismos de coordinación, y la implementación de prácticas en materia de gestión de casos estandarizadas. El UNICEF brinda apoyo en el examen del marco nacional de gestión de casos en diversas ubicaciones mediante, entre otras actividades, el incremento del personal de los servicios sociales, incluidos los trabajadores sociales comunitarios, y el fomento de su capacidad a través de la impartición de capacitaciones especializadas. Asimismo, conviene señalar que se han desarrollado procedimientos operativos estándar y herramientas pertinentes para facilitar la transición del sistema de gestión de casos en papel a una plataforma digital que promueva un seguimiento y una supervisión de casos, así como una derivación a los servicios adecuados, más eficaces.



### Consejos para obtener mejores resultados:

- Destinar recursos a incrementar el personal de los servicios sociales, incluidos los trabajadores sociales comunitarios, y a fomentar su capacidad mediante la impartición de cursos especializados en materia de retorno y reintegración.

- Identificar a los trabajadores de los servicios sociales que posean la calificación necesaria y hayan recibido la certificación de la autoridad nacional pertinente para que supervisen y dirijan la prestación de asistencia para la reintegración a nivel local y comunitario.
- Fortalecer los sistemas nacionales de protección de la infancia, bienestar social y educación a fin de abordar las necesidades de los menores y las familias que retornan.

### 6.4.2.1 Fortalecimiento del personal de los servicios sociales

Si se desea que el personal trabaje en sintonía en un proyecto de reintegración dirigido a menores y familias, se debe contar con trabajadores que posean el perfil apropiado, establecer una estructura de personal adecuada y adoptar un enfoque de contratación oportuno. El documento elaborado por el UNICEF, en consulta con la Global Social Service Workforce Alliance, titulado *Guidelines to Strengthen the Social Service Workforce for Child Protection 2018* se basa en los datos empíricos derivados de las prácticas que dan buenos resultados y en las enseñanzas extraídas sobre el terreno. Estas directrices están diseñadas para agilizar el proceso de elaboración de programas centrados en el fortalecimiento del personal de los servicios sociales de las oficinas regionales y nacionales del UNICEF, y ayudar a mejorar, con la colaboración de los asociados nacionales y regionales, la planificación y el desarrollo del personal de los servicios sociales y la prestación de apoyo a dicho personal.

Dicho documento expone las estrategias e intervenciones que se recomienda llevar a cabo para fortalecer al personal de los servicios sociales —que constituye un elemento fundamental del sistema de protección de la infancia— mediante:

- Una mayor comprensión del papel y la función de los trabajadores de los servicios sociales dentro del sistema de protección de la infancia.
- Un mayor conocimiento de la composición del personal y de los principales agentes que la conforman.
- La formulación de recomendaciones sobre las estrategias e intervenciones de base empírica que se deben implementar con el fin de fortalecer al personal de los servicios sociales a corto, medio y largo plazo.
- El reconocimiento de la función específica que puede desempeñar el UNICEF en el fortalecimiento del personal de los servicios sociales a nivel regional y nacional.
- El refuerzo de la supervisión en los planos nacional, regional y mundial con miras a cuantificar los progresos realizados en pos del fortalecimiento del personal de los servicios sociales y su efecto sobre los servicios de prevención y respuesta del ámbito de la protección de la infancia.

Además, la Global Social Service Workforce Alliance ha formulado unos principios rectores e identificado determinadas capacidades que pueden resultar de utilidad para los paraprofesionales del personal de los servicios sociales. En este sentido, dicha entidad señala que para que estos paraprofesionales sean aptos deben haber recibido una capacitación que les permita prestar una asistencia centrada en los menores y las familias a través de “un proceso continuo de evaluación, gestión de la atención, coordinación de servicios, mejora de la calidad, creación de capacidad y prestación de apoyo directo<sup>79</sup>”. La segunda edición (2017) del documento titulado *Para Professionals in the Social Service Workforce: Guiding Principles, Functions and Competencies* incluye:

- Los principios rectores para el desarrollo de los trabajadores paraprofesionales de los servicios sociales.
- Las funciones y competencias genéricas y esenciales de los trabajadores paraprofesionales de los servicios sociales.

<sup>79</sup> Linsk et al. (2010), pág. 996.

- Las funciones y competencias de los trabajadores paraprofesionales que se dedican al ámbito del cuidado de la infancia y la juventud.
- Las funciones y competencias de los trabajadores sociales paraprofesionales.
- Las funciones y competencias de los trabajadores paraprofesionales del ámbito del desarrollo comunitario.

Este conjunto de marcos de competencias se centra en los menores y pretende ser de ayuda para los gestores a la hora de elaborar programas, formular las descripciones de los puestos de trabajo, así como evaluar las necesidades en materia de capacitación y supervisión, y complementar el perfil del personal encargado de la reintegración expuesto en el [capítulo 1.4.3 del módulo 1](#).

### 6.4.3 Establecimiento de mecanismos de coordinación

En los capítulos anteriores se ha destacado la importancia que reviste tener en cuenta el entorno y el interés superior del niño. Un hecho que refleja la complejidad de estas cuestiones fundamentales lo constituye la red de interlocutores, mecanismos de apoyo y proveedores de servicios necesaria para garantizar la prestación de apoyo y la promoción del entorno e interés superior del menor. En la mayoría de los países de origen ya existirá algún tipo de mecanismo de coordinación para acceder a la protección, los servicios y la asistencia, pero puede que estos mecanismos no estén estructurados en torno a las necesidades de las personas y familias que retornan a dichos países. De hecho, es probable que las carencias relacionadas con el acceso a los mecanismos de apoyo y la falta de coordinación entre ellos a la hora de satisfacer las necesidades de las personas o familias vulnerables hayan actuado como factores impulsores de la migración.

En el [módulo 4](#) se ofrece orientación para establecer mecanismos de coordinación que tengan en cuenta el contexto en los países de origen en los que este tipo de mecanismos dispongan de pocos recursos o estén poco desarrollados. Entre los pasos que se mencionan en dicho [módulo 4](#) es preciso destacar la recopilación de información sobre los servicios disponibles, la elaboración de procedimientos operativos estándar, el desarrollo de mecanismos de derivación y la promoción de la asunción de responsabilidades por parte de los gobiernos, incluidas la coordinación de los mecanismos de derivación y la colaboración con los interlocutores más importantes a nivel nacional. El establecimiento de un mecanismo de coordinación específico dirigido a responder a las necesidades de las personas y familias que retornan a sus países de origen puede constituir una respuesta inmediata o de emergencia para prestar asistencia a los migrantes que retornan en los países de origen en los que no existan mecanismos de reintegración y prestación de apoyo para el retorno. La reintegración sostenible de los menores y las familias que retornan dependerá de si se fomenta la capacidad de respuesta de los sistemas a nivel nacional. El Marco Nacional de Gestión de Casos de Etiopía pone de manifiesto el uso de una metodología consagrada a fortalecer al personal de los servicios sociales y establecer los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que todos los menores y las familias que lo necesiten dispongan de acceso a una prestación de asistencia y un seguimiento individualizados, incluidos los migrantes que retornan.

## 6.4.4 Coordinación internacional

Cabe destacar que tanto la información recopilada para el Procedimiento del interés superior como las razones para migrar o los factores que impulsan dicha migración, así como las circunstancias relacionadas con la travesía migratoria, son cuestiones fundamentales que se deben tener en cuenta a la hora de llevar a cabo la planificación de la reintegración habida cuenta de que el proceso de reintegración comienza antes de abandonar el país de acogida o de tránsito. El establecimiento de los plazos y la adopción de las disposiciones para el retorno físico de los menores y las familias también requieren sendos procesos de planificación y coordinación, que podrán llevarse a cabo haciendo uso de los mecanismos de comunicación y coordinación transfronterizos que estén disponibles y, a su vez, sean eficaces. Los interlocutores que forman parte de estos procesos son los gobiernos de los países de acogida y de origen, tanto a nivel nacional como local —en particular los agentes de protección de la infancia y bienestar social—, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las escuelas, las organizaciones religiosas, los agentes del sector privado y las asociaciones de migrantes, de personas que retornan y de la diáspora en los países de acogida, de origen y de tránsito.

En relación con lo anterior, conviene mencionar que la adopción de disposiciones y la elaboración de marcos de cooperación centrados en los menores y las familias que agrupan a las asociaciones locales e internacionales con el fin de promover la cooperación y la gestión satisfactoria de los casos a través de las fronteras favorecen el establecimiento de unos procesos de comunicación y coordinación transfronterizos eficaces. Ello contribuye a coordinar la prestación de asistencia individual para los menores que retornan y determinar, monitorear y reducir los riesgos y las vulnerabilidades que pueden tener que afrontar los menores antes, durante y después de su travesía migratoria. Además, estas acciones alientan la cooperación entre los países de acogida y de origen, facilitan la prestación de asistencia para la reintegración en la fase previa a la partida, orientan la adaptación de los mecanismos de reintegración al contexto del país de origen, ayudan a adecuar las medidas a las necesidades de los menores y las familias, y promueven la supervisión y la evaluación con el fin de cuantificar la reintegración sostenible. Durante este proceso, cabe considerar determinados riesgos, a saber, la posibilidad de ser víctima de la trata de menores, así como las diversas formas de explotación infantil existentes, e identificar y brindar protección a los menores no acompañados y separados con el propósito de evitar tales riesgos, en la medida de lo posible. Una vez identificados estos riesgos y las diferentes vulnerabilidades, se establecerán los protocolos con una perspectiva infantil para su integración en los acuerdos bilaterales y transfronterizos en materia de protección de la infancia, así como en las alianzas locales y los acuerdos de readmisión.

En este punto, cabe resaltar que los procesos de comunicación y coordinación eficaces apoyan el proceso de reintegración mediante el fomento de:

- La cooperación entre agentes de los países de origen y de acogida.
- La prestación de asistencia para la reintegración en la fase previa al retorno de forma coordinada.
- La adecuación de las medidas de reintegración a las necesidades y capacidades de los países de origen.
- La adaptación de la asistencia para la reintegración a las necesidades individuales de las personas que retornan a través del intercambio de información.
- La supervisión y la evaluación con el fin de realizar un seguimiento de los progresos y el éxito de las medidas de retorno y reintegración.



**La gestión transfronteriza de casos** puede fundamentarse en los sistemas nacionales existentes que incluyan a los niños en situación de desplazamiento, tengan en cuenta sus necesidades de protección específicas y promuevan la coordinación nacional y transnacional. Esta modalidad de gestión de casos establece una continuidad de la atención en la que los servicios se prestan de forma coordinada entre los lugares de origen, de tránsito y de destino sobre la base de sistemas interconectados de gestión de datos y casos, teniendo debidamente en cuenta las normas en materia de protección de datos. En un sistema de este tipo se identifica a los niños en situación de desplazamiento que necesitan protección, se les deriva a las autoridades encargadas de la protección de la infancia y se les presta asistencia con el objetivo de encontrar e implementar una solución sostenible que esté basada en un procedimiento de interés superior y una evaluación exhaustiva que se hayan llevado a cabo en el país de acogida, de origen o en un tercer país. Esto requiere que los diferentes sistemas nacionales de gestión de casos colaboren estrechamente a fin de proporcionar atención, protección y servicios de una forma más eficiente.



### Estudio de caso 8: Protocolos y normas de atención de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para la protección y reintegración de los menores migrantes vulnerables en situación de desplazamiento

En noviembre de 2011, el comité directivo de la red denominada West Africa Network for Child Protection (WAN) presentó, con el apoyo del Servicio Social Internacional de Suiza (SSI Suiza), los protocolos y las normas de atención de la CEDEAO. Esta red está conformada por un conjunto de gobiernos, organizaciones de la sociedad civil y personas y otros agentes que trabajan en países de África Occidental. De igual manera, dicha entidad, que trabaja bajo la supervisión de la CEDEAO, también actúa como un grupo que se dedica a la protección de los menores en África Occidental y representa un mecanismo viable para la protección y el cuidado transnacional de los niños en situación de desplazamiento.

El objetivo de estas normas es garantizar que tanto el menor como su familia y comunidad ocupen un lugar central en todas las cuestiones relacionadas con la atención, un hecho que resulta fundamental para el desarrollo y bienestar del menor. Además, estas normas promueven la realización de una evaluación holística de las necesidades, los recursos, las opiniones y las relaciones individuales del menor.

Asimismo, proponen un marco conceptual de lucha contra la vulnerabilidad que ofrece una estructura común para que los países de la CEDEAO evalúen y aborden los riesgos y las vulnerabilidades de los niños que se desplazan. Dicho marco pone de relieve las repercusiones que tienen las vulnerabilidades sobre el entorno del niño e identifica las causas fundamentales y las intervenciones que pueden llevarse a cabo a fin de reducir los riesgos, gestionar los casos y promover los derechos del niño. Dichos protocolos y normas de atención de la CEDEAO identifican ocho pasos para la gestión transnacional de casos que se han incorporado al Marco de Supervisión y Evaluación de la Protección

de la Infancia de la CEDEAO y sus directrices de aplicación. Los ocho pasos incluyen la identificación del menor y la prestación de asistencia de emergencia, el estudio de la situación personal del niño y la evaluación de la familia y el entorno del menor, las modalidades alternativas de cuidado, la reintegración social, educativa y profesional, la supervisión y el seguimiento una vez se ha producido el retorno, y la prestación de apoyo a la familia y comunidad.



#### Consejos para obtener mejores resultados:

- Velar por que el menor ocupe un lugar central en las intervenciones.
- Incluir a distintos actores, a saber, agentes estatales y organizaciones no gubernamentales, así como a la familia y la comunidad, cuando se trate de prestar apoyo en materia de protección al menor.

Si desea más información, consulte el documento titulado *ECOWAS Support Procedures and Standards for the Protection and Reintegration of Vulnerable Children on the Move and Young Migrants* en el siguiente enlace: [www.ssiss.ch/sites/default/files/2018-11/04001\\_ssi\\_content\\_EN\\_RZ\\_web\\_72dpi.pdf](http://www.ssiss.ch/sites/default/files/2018-11/04001_ssi_content_EN_RZ_web_72dpi.pdf) (disponible en inglés).

## 6.4.5 Fortalecimiento de los marcos normativos nacionales y locales

A nivel estructural, las políticas y estrategias de reintegración, incluida la asistencia para la reintegración, deben integrarse tanto en los marcos normativos nacionales como locales a efectos de garantizar que los derechos y las necesidades de los niños sean prioritarios.

El hecho de incluir la prestación de asistencia y apoyo para la reintegración en las políticas nacionales puede facilitar la coordinación transfronteriza. Ello puede comprender las necesidades de mano de obra, la formación profesional y la certificación de competencias, cualificaciones y estudios para que los jóvenes y los cuidadores que retornan puedan aportar la educación y las competencias adquiridas en el extranjero a sus comunidades de origen.

El fomento de la reintegración de los menores y las familias a nivel estructural requiere involucrar y brindar apoyo a los principales interlocutores en la incorporación de las cuestiones relativas a la reintegración en las políticas y estrategias nacionales y locales que afecten a todos los menores y las familias. Las intervenciones estructurales de asistencia para la reintegración deben adoptar un enfoque multisectorial, así como fortalecer la capacidad de estos sectores a largo plazo, en consonancia con las prioridades de desarrollo nacionales y locales. En lo que respecta a los menores y las familias, tener en cuenta el interés superior y el entorno del niño puede ayudar a los responsables de la formulación de políticas a determinar los sectores prioritarios en los que se pueden incorporar las cuestiones relativas a la reintegración e identificar las oportunidades para hacerlo. Entre estos sectores, cabe destacar el laboral, el educativo y formativo, los relativos a la protección de la infancia, el bienestar social, la salud y el bienestar, el género, la justicia, y el medio ambiente, así como los sectores privado, empresarial y financiero. De igual modo, el establecimiento de vínculos sociales también supone un elemento importante para los menores y las familias, puesto que atenuaría cualquier estigmatización o marginación que pudiera estar provocada por la pertenencia a una determinada clase socioeconómica o grupo étnico, o incluso cualquier estigma que pudiese estar asociado con la condición de

migrante que retorna. La capacidad de los menores y las familias para establecer vínculos y sentirse valorados y apoyados por sus comunidades e iguales constituye un factor que suele determinar si la reintegración será sostenible. Por lo tanto, las políticas de inclusión social que se centran en promover la cohesión social en las comunidades y garantizar la plena integración de los grupos minoritarios o marginados en la sociedad ofrecen una nueva oportunidad para incorporar las cuestiones relativas al retorno y la reintegración sostenible.

Finalmente, cabe indicar que para minimizar los riesgos en materia de protección asociados con los desplazamientos irregulares es necesario ampliar los canales y las vías de migración regular. Asimismo, la falta de oportunidades educativas y de generación de ingresos también son factores fundamentales que pueden impulsar la migración entre los cuidadores y los jóvenes que migran solos. La formulación y elaboración de políticas y marcos de migración regular nacionales, regionales e internacionales deben tener siempre en cuenta las posibles repercusiones sobre los niños, e incluir procesos sólidos que permitan que la reunificación familiar se produzca con celeridad.

## 6.5 Supervisión y evaluación de la asistencia para la reintegración con una perspectiva infantil

### Ideas principales

- Los indicadores relativos a la reintegración sostenible que tienen en cuenta las necesidades de los menores facilitan orientación a la hora de adoptar, supervisar y evaluar un enfoque holístico que aborde algunas de las causas fundamentales de la migración.
- La supervisión de la reintegración no solo contribuirá a brindar apoyo a los menores y las familias de forma individual e identificar las violaciones de los derechos, sino también a solventar la ausencia de datos empíricos actual sobre las prácticas que dan buenos resultados en materia de reintegración. Los datos empíricos relativos a la reintegración también deben facilitar información sobre cuándo y cómo se llevan a cabo los procesos de retorno.
- El seguimiento de los indicadores de reintegración que incorporan una perspectiva infantil puede servir para ofrecer orientación a los especialistas en lo que respecta a la evaluación de los progresos y la identificación de los riesgos y las vulnerabilidades de los menores y las familias que retornan a medida que pasan de una etapa del proceso de gestión de casos a la siguiente.
- Las consultas con los menores, las familias y otros interlocutores que participen en el proceso de reintegración son importantes cuando se vayan a elaborar indicadores y a documentar los aprendizajes con el fin de fortalecer el sistema de protección de la infancia en general.
- La continuación de las actividades de supervisión durante el tiempo que resulte necesario hasta que se confirme que el menor goza de estabilidad (se recomiendan dos años).



Gestores y desarrolladores de programas



Gestores de casos y otros miembros del personal



Donantes



Oficiales de supervisión y evaluación

## Introducción

La supervisión y la evaluación establecen vínculos entre los diferentes niveles del enfoque integrado. La supervisión de la reintegración no solo contribuirá a brindar apoyo a los menores y las familias de forma individual e identificar las violaciones de los derechos, sino también a solventar la ausencia de datos empíricos actual sobre las prácticas que contribuyen a que el proceso de reintegración sea sostenible para los menores y las familias. Los datos empíricos relativos a la reintegración también deben facilitar información sobre cuándo y cómo se llevan a cabo los procesos de retorno. Las herramientas de supervisión vinculan los progresos realizados a nivel individual y familiar con indicadores que desempeñan un papel importante en el proceso de gestión de casos. El seguimiento de los indicadores puede servir para ofrecer orientación a los especialistas a la hora de evaluar los progresos e identificar los riesgos y las vulnerabilidades de los menores que retornan a medida que pasan de una etapa del proceso de gestión de casos a la siguiente. Asimismo, conviene señalar que los indicadores específicos de la infancia también tienen en cuenta las necesidades de desarrollo de los menores a medida que crecen. El uso de indicadores pluridimensionales con una perspectiva infantil puede ayudar a los especialistas a elaborar planes de reintegración sostenible que tengan en cuenta las necesidades y las posibilidades de los menores a lo largo de su vida, convirtiéndose, de esa manera, en un recurso valioso que les permita supervisar y evaluar las situaciones en que las intervenciones y la asistencia para la reintegración no hayan tenido “éxito”. Este proceso ofrece a los especialistas la oportunidad de examinar y revisar los planes de reintegración con el fin de garantizar su eficacia y sostenibilidad. Por último, cabe destacar que es preciso llevar a cabo las actividades de seguimiento durante el tiempo que resulte necesario hasta que se confirme que el menor goza de estabilidad (se recomiendan dos años).

### 6.5.1 Dificultades frecuentes relacionadas con la supervisión de la prestación de asistencia para la reintegración

Dificultades	Medidas que se pueden adoptar
Las dificultades logísticas y de otro tipo que pueden plantearse a la hora de mantener el contacto con los menores y las familias que retornan interfieren en el proceso de supervisión, seguimiento y examen.	Incorporar mecanismos de apoyo a nivel comunitario que promuevan las actividades de supervisión durante la fase de diseño.
Inversión insuficiente en los mecanismos que garantizan y fomentan la participación de los menores que retornan.	Mantener a los menores informados durante todo el proceso de retorno y reintegración.
Los menores, especialmente los que están acompañados por sus cuidadores, han de hacer frente a obstáculos adicionales cuando regresan a su país de origen, ya que los contactos, la participación y la supervisión se centran en el progenitor o cuidador como cabeza de familia y no en el propio menor.	Concebir y desarrollar mecanismos de supervisión centrados en los menores que incluyan juegos, tareas artísticas y teatro, según convenga a la comunidad.

<p>Es posible que las actividades de supervisión presten una atención excesiva al menor o la familia que retorna. Esta situación puede provocar que las personas que retornan que no han comprendido adecuadamente los límites de la asistencia se creen unas expectativas poco realistas. Asimismo, puede generar resentimiento en los menores y las familias que retornan o poner en peligro sus vidas debido a la percepción de que han recibido recursos específicos. Por último, puede producir un sentimiento de indignación en los cuidadores, quienes es posible que perciban que su autoridad se está viendo socavada.</p>	<p>Explicar los límites de la asistencia y el propósito de la supervisión y, cuando corresponda, involucrar a los miembros de la comunidad y desarrollar su capacidad para que lleven a cabo las actividades de supervisión y evaluación.</p>
<p>Ausencia de mecanismos de supervisión independientes para los menores y las familias que retornan. Los datos empíricos recopilados a través de la supervisión no suelen emplearse para adaptar los programas de asistencia para la reintegración ni tampoco en el diseño de las nuevas intervenciones, es decir, las actividades de supervisión y evaluación no guardan relación con el diseño del programa.</p>	<p>Involucrar a las instituciones nacionales de derechos humanos o las organizaciones locales de la sociedad civil. Fortalecer las actividades de supervisión y evaluación a escala nacional y local mediante la asignación de los recursos necesarios y la creación de capacidad.</p>

Es preciso consultar a los menores, las familias y otros interlocutores que participen en el proceso de reintegración cuando se vayan a elaborar indicadores y documentar los aprendizajes con el fin de fortalecer el sistema de protección de la infancia en general, así como otros sistemas que se hayan implementado o servicios que se estén prestando<sup>80</sup>. La supervisión y la evaluación se pueden llevar a cabo en tres niveles diferentes:

- Individual, a fin de realizar un seguimiento de los progresos del menor.
- Institucional, con miras a evaluar la eficacia del programa.
- Multisectorial, con el objetivo de identificar posibles lagunas en la prestación de servicios.

### Visitas de supervisión y evaluación en el ámbito de la protección de la infancia

Las visitas consagradas a supervisar la protección de los menores permiten asegurarse de que se está prestando apoyo al menor y al cuidador y que están recibiendo orientación de manera continua. Asimismo, garantizan que se llevan a cabo exámenes del plan de reintegración a fin de identificar lagunas en la prestación de servicios, confirmar que se está aplicando dicho plan y que las acciones acordadas siguen siendo pertinentes. Dichas visitas también permiten modificar el plan de reintegración en función de la situación en la que se encuentre el menor o la familia. Las visitas de supervisión de la protección de la infancia sirven para promover la salvaguarda de los menores, puesto que reducen el riesgo de que puedan sufrir abusos o ser objeto de explotación, y establecen canales de denuncia adecuados. Durante estas visitas, cabe considerar determinadas cuestiones específicas que pueden estar relacionadas con la opinión que tiene el menor sobre la asistencia para la reintegración recibida hasta el momento, los aspectos positivos y aquellos que podrían mejorarse, así como las medidas que podrían adoptarse para fortalecer el proceso.

<sup>80</sup> Emily Delap y Joanna Wedge, *Directrices sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes* del Grupo interinstitucional sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes (2016), pág.7.

## Supervisión comunitaria

La supervisión comunitaria puede llevarse a cabo a través de comités de protección de la infancia, voluntarios o miembros respetados de la sociedad, como líderes religiosos o consejos de ancianos tradicionales. Este tipo de supervisión permite fomentar el examen y seguimiento continuos con el objetivo de fortalecer la prestación de servicios y la elaboración de programas de reintegración. En las situaciones en que no haya un gestor de casos específico, puede que exista una estructura de protección de la infancia basada en la comunidad. Las estructuras comunitarias de protección de la infancia pueden supervisar los avances de cada menor y proporcionar información esencial para orientar la formulación de políticas y el desarrollo de iniciativas a nivel estructural. Además, cabe señalar que es posible aplicar un enfoque colectivo de la supervisión y evaluación a un mayor número de menores en una comunidad específica mediante el examen periódico de la asistencia para la reintegración que han recibido a través de los programas de reintegración en curso que les brindan asistencia de forma conjunta, como los relacionados con la educación, la formación profesional y la capacitación para el desarrollo de competencias empresariales.

### 6.5.2 Indicadores relativos a la reintegración sostenible con una perspectiva infantil

Los indicadores relativos a la reintegración sostenible con una perspectiva infantil establecen relaciones entre las necesidades individuales de los menores y las familias y el nivel de acceso a los medios y recursos con el fin de reducir las vulnerabilidades existentes en el entorno o la comunidad. De igual modo, también pueden incluir consideraciones estructurales que es posible que favorezcan o dificulten el acceso de los menores y las familias que retornan a determinados servicios de apoyo que pueden estar disponibles para otros menores vulnerables en el país o la comunidad de origen. Los indicadores relativos a la reintegración sostenible que tienen en cuenta las necesidades de los menores facilitan orientación a la hora de adoptar, supervisar y evaluar un enfoque holístico que aborde algunas de las causas fundamentales de la migración. Si bien esta cuestión es esencial para el diseño de programas específicos, conviene recordar que también se deben tener en cuenta consideraciones estructurales similares con respecto a todos los menores vulnerables de la comunidad. Como ya se resaltó en el capítulo 4, la asistencia para la reintegración sostenible no pretende crear un sistema de apoyo paralelo para los menores y las familias que retornan, sino más bien establecer vínculos entre la asistencia para la reintegración y los factores de vulnerabilidad que impulsan la migración en las comunidades de origen. Esto supone la mejora de la sostenibilidad de los programas de reintegración al vincularlos con sistemas y recursos más amplios sin generar incentivos o elementos disuasorios no deseados para cualquier menor o familia vulnerable que busque o reciba apoyo.

### 6.5.3 Creación de conocimiento: hacia el desarrollo de un marco de supervisión de resultados con una perspectiva infantil

La OIM ha elaborado una encuesta sobre sostenibilidad de la reintegración para evaluar en qué medida el proceso de reintegración de las personas que retornan es sostenible en las dimensiones económica, social y psicosocial. La encuesta y el conjunto de indicadores que la acompañan ayudan a evaluar hasta qué punto los migrantes que retornan han conseguido alcanzar una reintegración sostenible en sus comunidades de origen. Es preciso destacar que tanto el enfoque integrado en materia de reintegración de la OIM como la encuesta sobre sostenibilidad de la reintegración y sus indicadores se utilizan actualmente en los procesos de reintegración de los menores que retornan. No obstante, cuando se tienen en cuenta las

necesidades específicas de los menores se debe adoptar un enfoque más adaptado. Asimismo, es sabido que las experiencias de los menores que retornan, así como sus necesidades y vulnerabilidades particulares, exigen la utilización de indicadores y herramientas de supervisión específicos que permitan cuantificar la sostenibilidad de su reintegración e identificar las buenas prácticas con el fin de mejorar la planificación e implementación de los programas de reintegración para los menores y las familias que retornan.

El manual titulado *Durable Solutions for Children Toolkit*, elaborado por Save the Children en 2019, establece indicadores relacionados con el retorno y la reintegración de los menores. Dicho manual aborda el proceso de definición, promoción e implementación de soluciones para los menores migrantes, incluidos aquellos que retornan desde el extranjero y los desplazados internos. Además, incluye un marco de indicadores cuyo objetivo es valorar los progresos de las soluciones implementadas para los menores<sup>81</sup>.

## GOBERNANZA DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

### Seguridad material

- Los menores tienen acceso a la educación.
- Los menores no son víctimas de la pobreza.

### Seguridad física

- Los menores están protegidos ante cualquier conflicto.
- Los menores disponen de protección frente a los abusos y la explotación.



### Seguridad psicosocial

- Los menores están sanos.
- Los menores cuentan con apoyo de salud mental.
- Los menores poseen un sentimiento de pertenencia.

### Seguridad jurídica

- Los menores tienen documentos de identidad y certificados civiles.
- Los menores se encuentran junto a su familia.

## LOGROS

### Sobrevivir, contar con protección y aprender

A fin de que este manual resulte adecuado para su uso en programas de reintegración con menores que retornan, la OIM está llevando a cabo un estudio de investigación conjunto con Save the Children cuyo objetivo es adaptar los indicadores del manual a los menores que retornan. En este proyecto de ambas organizaciones también se está tratando de desarrollar herramientas de supervisión específicas para los menores e identificar buenas prácticas aplicables a la supervisión y la evaluación de la reintegración sostenible de los menores en el contexto del retorno. Las conclusiones del estudio deberían mejorar de forma directa el diseño, la implementación y la evaluación de los programas de asistencia para la reintegración de los menores e incorporarse en las recomendaciones para la formulación y promoción de políticas en materia de retorno y reintegración de menores. Los resultados del estudio, así como las herramientas que lo acompañan, estarán disponibles a principios o mediados de 2021.

81 *El marco de indicadores sobre soluciones duraderas para la infancia* se puede encontrar en la página 38 del manual. Este conjunto de directrices establece normas claras y orientaciones relativas a la promoción y elaboración de programas, así como un marco de indicadores, con el fin de garantizar que se tenga en cuenta por primera vez a los menores en la evaluación de soluciones duraderas. Además, conviene señalar que esta herramienta se encuentra en el inicio de su segunda fase de implementación en la que se están elaborando metodologías de planificación e indicadores específicos; un hecho que guarda estrecha relación con el trabajo de Save the Children en los ámbitos del triple nexo y la recuperación de los niños.

## RECURSOS ÚTILES

### Better Care Network

- 2015 *Household economic strengthening in support of prevention of family-child separation and children's reintegration in family care*. Family Health International, Durham (Estados Unidos de América).
- 2019 *Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño*, Nueva York. *Recomendaciones fundamentales* centradas en los niños carentes del cuidado parental.

### Child Resilience Alliance

- 2018 *Toolkit for reflective practice in supporting community-led child protection processes*. Child Resilience Alliance, Nueva York.

### Comité de las Naciones Unidas de los Derechos del Niño

- 2017 *Observación general conjunta N° 3 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y N° 22 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre los principios generales relativos a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional*, Nueva York.
- 2017 *Observación general conjunta N° 4 (2017) del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y N° 23 (2017) del Comité de los Derechos del Niño sobre las obligaciones de los Estados relativas a los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración internacional en los países de origen, tránsito, destino y retorno*, Nueva York.

### Delap, E. y J. Wedge

- 2016 *Directrices sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes*. Grupo interinstitucional sobre la reintegración de niños, niñas y adolescentes.

### Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)

- 2019 *Guidelines to Strengthen the Social Service Workforce for Child Protection*

### Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

- 2019 *Manual de la OIM sobre Protección y Asistencia para Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso*, Ginebra. En la parte 6 se ofrece orientación sobre cómo aplicar en la práctica el principio del interés superior.



Save the Children

2014 *Directrices Interinstitucionales para la Gestión de Casos y la Protección de la Infancia*, Londres.

2019 *Durable Solutions for Children Toolkit*. Iniciativa de Migración y Desplazamiento (IMD) de Save the Children, Londres.

El documento titulado *Durable Solutions for Children Toolkit*, que ha sido preparado por la Iniciativa de Migración y Desplazamiento (IMD) de la organización Save the Children, ofrece un marco para desarrollar soluciones duraderas que incorporen una perspectiva infantil. Dicho marco incluye cuatro esferas principales, a saber, seguridad material, seguridad jurídica, seguridad física y relativa a la salud mental, y seguridad psicosocial. Asimismo, también puede ayudar a los gestores de casos y otros miembros del personal que se encargan de la implementación o la elaboración de planes de reintegración para menores y familias a reflexionar sobre los riesgos, las vulnerabilidades y los factores de protección específicos del contexto que pueden favorecer o socavar la aplicación de un plan de reintegración sostenible que tenga en cuenta las necesidades de los menores. Además, también puede tenerse en cuenta para orientar las evaluaciones del interés superior de los niños y emplearse junto con las evaluaciones de las vulnerabilidades, las evaluaciones del riesgo, las evaluaciones de las familias, las evaluaciones de competencias y las encuestas sobre la sostenibilidad de la reintegración y las orientaciones que se presentan en el Manual.

Wessells, M.

2018 *A guide for supporting community-led child protection processes*. Child Resilience Alliance, Nueva York.

